



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro No. 1923, Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. directo (844) 411-02-08 / Conmutador (844) 411-02-00 ext. 2208
e-mail: administrativa@uaaan.edu.mx / Web: www.uaaan.edu.mx



Oficio DGA*068/24
24 de enero de 2024

C. Evangelina Martínez Rivera
Asesor Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios

En atención a la solicitud de Oficio 0018 enviado por el Ing. César Estrada Torres / Subdirector de Recursos Humanos, agradeceré a Usted proceda a elaborar el contrato de Uniformes Secretariales de Unidad Laguna correspondiente a la temporada Primavera-Verano 2024, habiendo sido seleccionada la Empresa **CONFECIONES EXCLUSIVAS DE NORESTE, S.A. DE C.V.**, se anexa documentación.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Alma Terra Mater



Dr. Francisco Daniel Hernández Castillo
Enc. del Despacho de la Dirección General Administrativa

Anexos:

Ccp. Ing. César Estrada Torres / Subdirector de Recursos Humanos
C.P. Rosalva Álvarez Niño / Subdirectora de Finanzas
CP. Hilda Margarita Portillo Hernández / Representante Secretarial, UL
Archivo / Minuta

*Feels
EM
26-I-24*

[Handwritten signature]
Contab: 011/24

FDHC*jsc



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Periférico Raúl López Sánchez S/N
Torreón, Coahuila, México. C.P. 27054
Tel. (871) 7 29 76 92
RFC: UAA750303NHA
Correo electrónico: administrativa.ul@uaaan.edu.mx



23 de agosto del 2024.

CP. ROSALBA ÁLVAREZ NIÑO
Subdirector de Finanzas UAAAN
Presente.-

Por este conducto me permito enviarle recibo S/N, con fecha 21 de agosto del año en curso, el cual me hace llegar la C. María de Lourdes Pérez Sánchez, Representante Legal de la casa CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V., correspondiente al 20% restante del monto total, con referencia a los 88 juegos de uniformes secretariales elaborados para la temporada **Primavera-Verano 2024**, y que de acuerdo a la **cláusula cuarta** que ampara el Contrato firmado entre las partes UAAAN-CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. Éste será sin que marque IVA, y a lo establecido en la **cláusula 73: UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO**, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

A la vez le agrego copia del listado de usuarias de esta prestación, para que tenga a bien girar instrucciones a quien corresponda para que se proceda a la programación del respectivo descuento, distribuido en 5 catorcenas continuas.

Mucho agradeceré tenga a bien autorizar el pago y que, de acuerdo al recibo anexo, dicho depósito se deberá realizar por la cantidad de **\$72,160.00 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)** a favor de la siguiente cuenta y persona:

BANCO: BANORTE
CUENTA: 0129 051 698
A NOMBRE DE: ING. EDUARDO VALENTÍN VILLARREAL GARZA

Le informo a la vez, como aclaración que el 20% de 1(un) juego de dicho uniforme lo absorbe y paga el SUTAUAAN.

Agradeciendo de antemano, me es grato quedar de usted.

ATENTAMENTE,
"ALMA TERRA MATER"

CP. HILDA MARGARITA PORTILLO HERNANDEZ
Representante Secretarial

C.c.p. DR. FRANCISCO D. HERNÁNDEZ C./ENC.DEL DESP.DE LA DIR.GRAL.ADMINISTRATIVA,
ING. CESAR ESTRADA TORRES/SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.
Archivo.

Hmph*



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"

Bantú

**CONFECCIONES EXCLUSIVAS
DEL NORESTE, S.A. DE C.V.**

Santa Catarina, N.L. A 21 de agosto del 2024

**UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
AT'N. C.P. ROSALBA ALVAREZ NIÑO
SUBDIRECTORA DE FINANZAS**

RECIBO DE PAGO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO UNIDAD LAGUNA,
POR LA CANTIDAD DE \$ 72,160.00 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.), POR
CONCEPTO DEL 20% DE LIQUIDACION DE 88 JUEGOS DE UNIFORMES EJECUTIVOS PARA DAMA
TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024.

FAVOR DE DEPOSITAR A LA SIGUIENTE CUENTA:

BANCO: BANORTE

CUENTA: 0129 051 698

NOMBRE: ING. EDUARDO VALENTIN VILLARREAL GARZA

ATENTAMENTE

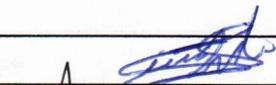
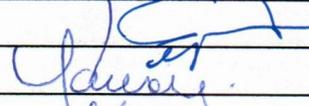
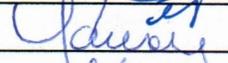
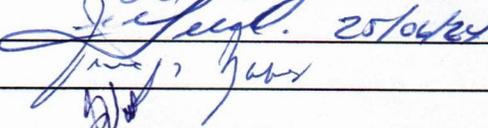
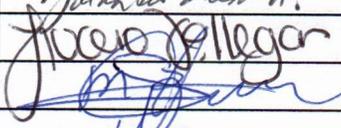
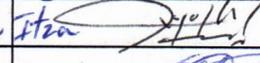


MARIA DE LOURDES PEREZ SANCHEZ
CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

**RELACIÓN PERSONAL PORTADOR DE UNIFORMES PARA LA
TEMPORADA PRIMAVERA 2024
RECIBI DE CONFORMIDAD PARA EL PAGO DEL 20%
PROV. CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE (BANTU)**

EXP.	NOMBRE	FIRMA
1	4017 AGÜERO SIFUENTES SELENE	<i>Seleene</i>
2	3710 AGUILERA RIOS GUADALUPE VERONICA	<i>Epe. Veronica A.R.</i>
3	2967 AGUILERA RIOS MARGARITA	<i>Margarita Aguilera</i>
4	2784 ALBA ESPARZA XOCHITL	<i>Xochitl</i>
5	1853 ALBA VALLEJO LETICIA	
6	4214 ANZURES MONRREAL YADIRA SABINA	<i>Yadira S. Anzures M.</i>
7	3705 ARANDA LEDEZMA ROXANA	<i>Roxana Aranda L.</i>
8	1885 ARMIJO YERENA GRACIELA	<i>Graciela Armijo</i>
9	2162 BARBOZA BASURTO CIPRIANA	<i>Cipriana Barboza</i>
10	3764 BARRIOS NORIEGA JANETH	<i>Janeth Barrios</i>
11	1886 BUGARIN MELERO MA. GUADALUPE	<i>Ma. Guadalupe Bugarin</i>
12	3528 CASTAÑEDA CENICEROS BLANCA ROCIO	<i>Blanca Rocio Castañeda</i>
13	2117 CUETO LEDESMA ROSA VELIA	<i>Rosa Velia Cueto L.</i>
14	3610 DE SANTIAGO PALOMO DIANA MARIA	<i>Diana Maria De Santiago</i>
15	3529 DELGADO RODRIGUEZ FATIMA	<i>Fatima Delgado</i>
16	2520 ESTRADA GAMEZ OLIVIA	<i>Olivia Estrada</i>
17	2137 ESTRADA MARQUEZ MA. MAYELA	<i>Ma. Mayela Estrada</i>
18	3847 GARCIA ESQUIVEL NAYELI	<i>Nayeli Garcia</i>
19	3811 GOMEZ GONZALEZ OLIMPIA	<i>Olimpia Gomez</i>
20	3994 3918 GONZALEZ FACIO DOLORES ADRIANA	<i>Adriana Gonzalez</i>
21	3421 GONZALEZ VELEZ LUCIA	<i>Lucia G/V.</i>
22	3739 GONZALEZ VELIZ RUBI JAZMIN	<i>Rubi Jazmin Gonzalez Veliz</i>
23	3644 GUERCA SOTO MINERVA LIZETH	<i>Lizeth Guerca</i>
24	4015 GUERRERO RODRIGUEZ PALOMA	<i>Paloma Guerrero</i>
25	3302 HERNANDEZ DUQUE CELIA GISEL	<i>Celia Gisel Hernandez</i>
26	2636 HINOJOSA DE LA ROSA ROSA MA.	<i>Rosa Ma. Hinojosa 19/06/2024</i>
27	3959 JAQUEZ RAMOS GABRIELA	<i>Gabriela Jaquez</i>
28	3406 LIMONES PALACIOS MA ROSARIO	<i>Ma. Rosario Limones</i>
29	2220 LOPEZ DE AVILA MA. BRIGIDA	<i>Ma. Brigida Lopez de Avila junio 19/2024</i>
30	3844 LOPEZ GALVEZ LAURA OLIVIA	<i>Laura Olivia Lopez Galvez</i>
31	3823 LUNA ALONSO ENOE MILAGROS	<i>Enoe Milagros Luna</i>
32	4182 MACHADO MARINES AMERICA YOSELIN	<i>Yoselin Machado M.</i>

33	3436	MARINES ARGUIJO BRENDA PATRICIA	Brenda Marines B.
34	3025	MARINES HERNANDEZ AMERICA	América Marines Holt
35	3740	MARTINEZ ALVARADO CECILIA MONSERRAT	Cecilia 1:52
36	2902	MARTINEZ CAMARILLO AIDA SARAHÍ	Aida
37	3439	MARTINEZ SAENZ IRIS	Iris
38	20088	MEDINA DE LOS SANTOS ARACELI	Araceli
39	3936	MIRAMONTES CARRILLO ALONDRA ZITLALY	Alondra
40	3938	MORALES GARCIA DIANA ANAID	Diana M. G.
41	2283	NAJERA CRUZ AURELIA	Aurelia Najera C.
42	3730	NAJERA LUEVANOS MARIA DEL SOCORRO	Maria del Socorro Najera L.
43	2783	OJEDA JUAREZ BRENDA ISELA	Brenda Isele Juárez
44	3885	ORTIZ ALVARADO MARIA DE JESÚS	Maria de Jesús O.
45	2875	ORTIZ PEREZ ALMA DE JESUS	Alma Ortiz
46	3313	ORTIZ PEREZ DIANA VERONICA	Diana
47	3712	PEÑA REVUELTA LAURA ALEJANDRA	Laura
48	4242	HURTADO NERI ANA ROSA	Ana Rosa Hurtado Neri
49	3942	PEREZ ONTIVEROS MARILETH ADRIANA	Marileth P.
50	3641	PORTILLO ARREDONDO ANNA IVETTE	Anna
51	2690	PORTILLO HERNANDEZ HILDA MARGARITA	Hilda
52	3980	PORTILLO QUIÑONES BRICEIRA YSEL	Ysel
53	3344	PUENTES SALAS LETICIA	Leticia Puentes
54	1970	QUISTIAN SALDAÑA PATRICIA	Patricia
55	3921	RAMOS RIVERA ALEJANDRA GABRIELA	Alejandra Ramos
56	4020	RAYAS RAMIREZ LAURA ELENA	Laura E. Rayas
57	3533	RAYGOZA SANCHEZ NOEMI	Noemi Raygoza S.
58	3824	RECIO MERAZ FABIOLA IVETH	Fabiola
59	3048	REYES ALBA ROCIO	Rocio Reyes Alba
60	4000	RICHART SAUCEDO EMMA KARINA	Emma
61	2053	RIOS CASTAÑEDA ALMA LORENA	Alma
62	3546	RIVERA MINOR YURIDIA LIZETH	Yuridia
63	2934	RUIZ MORALES MA. LUISA	Luisa
64	20042	RUVALCABA RODRIGUEZ PATRICIA	Patricia
65	3918	SANCHEZ BORREGO CLAUDIA ADRIANA	Claudia
66	1751	SANCHEZ BORREGO MARIA ORALIA	Oralia
67	4174	SANCHEZ DE LEON SUSANA	Susana
68	2442	SANDOVAL MARTINEZ MARTHA BEATRIZ	Beatriz Sandoval
69	3050	SANTANA NAVA MA. GUADALUPE	Guadalupe

70	3826	SERRANO JUAREZ NORA FREDE	
71	4273	SIGALA MONTOYA ANDREA	Andrea M.
72	3606	SILOS AGUILAR GLADIS	
73	3919	SILVA HERNANDEZ ARGELIA BERENICE	Argelia B. Silva.
74	3392	SOLIS CASTRO MAYRA BERENICE	
75	2521	TEJADA CORREA ROSALBA	
76	2966	TORRES MUÑOZ NANCY CECILIA	
77	3906	TORRES REYES KARINA LIZET	
78	1972	VEHEREN ORTIZ NORMA IRMA	Norma Ortiz 25/04/84
79	2025	VENEGAS YAVER JUANA MARIA	
80	2121	VIERA URBINA GRACIELA	
81	20045	VIERA URBINA YOLANDA	Yolanda Viera H.
82	3636	VILLEGAS QUINTANA MA. LUCERO	Ma. Lucero Villegas
83	20049	ZUÑIGA ENRIQUEZ MARTHA LOURDES	
84	SUTAUAAAN	MACIAS HERNANDEZ CONCEPCION	
85	3619	GALVAN CARDONA ZORAIDA MARISSA	Zoraida
86	4354	MARINES ARGUIJO VIRIDIANA	Viridiana Marines Arguajo
87	4333	ROJAS ITZA <i>Rojas Bolon de la Cruz</i>	Itza 
88	4349	ORTIZ PEREZ YURIDIA	
89	4301	ALBA CASTAÑEDA NATALY BERENICE	Nataly B. Alba Castañeda.



REMISIÓN DE ENTREGA (Anexo)

Bantu
sgutierrez

Contrato: 60

Orden No.: 124 / 000074

Cliente: 6216

UNIVERSIDAD ANTONIO NARRO TORREON

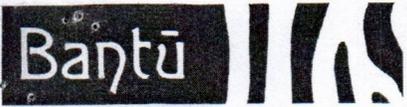
Fecha: 19/03/2024

COMBINACIÓN: 000 ORIGINAL

ESTA REMISIÓN INCLUYE LAS SIGUIENTES PRENDAS DEL COORDINADO:

B050	ESTAMPADO DENIM IVORY
B080	FLORES CHAMPAGNE
B090	CREMA
CHE60	DENIM
P051	DENIM
P091	CAMEL
S050	CREPE IVORY
S090	BOUCLE CAMEL/ contraste crema 6321

ZONA	SUC.	FOLIO	No.EMP.	NOMBRE
000	000			
		000001	20042	PATRICIA RUVALCABA
		000002	20045	YOLANDA VIERA
		000003	2117	ROSA VELIA CUETO LEDEZMA
		000004	1853	ALBA VALLEJO
		000005	2690	HILDA PORTILLO HERNANDEZ
		000006		MA. GUADALUPE BUGARIN
		000008		VIRIDIANA MORINES ALGIJO
		000009	2121	GRACIELA VIERA URBINA
		000010	2053	ALMA LORENA RIOS CASTAÑEDA
		000011	2266	NANCY CECILIA TORRES MUÑOZ
		000012	3025	AMERICA MARINES HERNANDEZ
		000014	3313	DIANA ORTIZ PEREZ
		000015	3918	DOLORES ADRIANA GONZALEZ FACIO
		000017	3906	TORRES REYES KARINA LIZETH
		000018	4242	HURTADO NERI ANA ROSA
		000020		GALVAN CARDONA ZORAIDA
		000023	3959	JACQUEZ RAMOS GABRIELA
		000024	2162	BARBOSA BAZURTO CIPRIANA
		000025	3344	PUNTES SALAS LETICIA
		000026	2967	MARGARITA AGUILERA RIOS
		000027	2875	ALMA DE JESUS ORTIZ PEREZ
		000028	4349	CLAUDIA YURI ORTIZ PEREZ
		000029		LUCERO VILLEGAS QUINTANA
		000030		LUCIA GONZALEZ VELEZ
		000031		LAURA ELENA RAYAS RAMIREZ
		000032		CLAUDIA SANCHEZ BORREGO
		000033		ANDREA SIGALA MONTOYA
		000036		NATALY BERENICE ALBA CASTAÑEDA
		000037		NAYELI GARCIA ESQUIVEL
		000038		ROSA MARIA HINOJOSA DE LA ROSA
		000039		MARTINEZ CAMARILLO AIDA SARAI
		000041		NOHEMI RAYGOSA SANCHEZ
		000045	3439	IRIS MARTINEZ SAENZ
		000046	4182	AMERICA MARINES MACHADO
		000047	2049	MARTHA LOURDES ZUÑOGA ENRIQUEZ
		000049	3641	ANNA IVETTE PORTILLO ARREDONDO
		000050	1885	GRACIELA ARMIJO YERENA
		000051		MA. CONCEPCION MANCILLAS HERNANDEZ
		000052		ROSARIO LIMONES PALACIOS



REMISIÓN DE ENTREGA (Anexo)

Bantu
sgutierrez

Contrato: 60

Orden No.: 124 / 000074

Cliente: 6216

UNIVERSIDAD ANTONIO NARRO TORREON

Fecha: 19/03/2024

000054	1970	PATRICIA QUISTAN SALDAÑA
000055	3980	BRICEIRA YSEL PORTILLO QUIÑONES
000056	3939	DIANA ANAHI MORALES GARCIA
000057	3919	ARGELIA BERENICE SILVA HERNANDEZ
000058		GLADIS SILOS AGUILAR
000059	3705	ROXANA ARANDA LEDEZMA
000060	3546	YURIDIA LIZETH RIVERA MINOR
000063		MARIA GUADALUPE SANTANA NAVA
000064	2025	VENEGAS LLAVER JUANA MARIA
000066	3764	JANETTE BARRIOS NORIEGA
000069		AURELIA NAJERA CRUZ
000070		MARTHA SANDOVAL MARTINEZ
000072		VERONICA AGUILERA RIOS
000073	3302	CELIA GISEL HERNANDEZ DUQUE
000076		ARACELY MEDINA DE LOS SANTOS
000078		SUSANA SANCHEZ DE LEON
000079		YADIRA ANZURES MONREAL
000080		MINERVA GUERRA SOTO
000081		ITZA ROJAS
000082		XOCHITL ALBA N
000083		MA. LUISA RUIZ MORALES
000085		LAURA PEÑA REVUELTA
000087		ORALIA SANCHEZ BORREGO
000088		OLIMPIA GOMEZ GONZALEZ
000089		BEHEREN ORTIZ NORMA IRMA

COMBINACIÓN: 001 FALDAS

ESTA REMISIÓN INCLUYE LAS SIGUIENTES PRENDAS DEL COORDINADO:

B050	ESTAMPADO DENIM IVORY
B080	FLORES CHAMPAGNE
B090	CREMA
CHE60	DENIM
FE60	CAMEL
FE61	DENIM
S050	CREPE IVORY
S090	BOUCLE CAMEL/ contraste crema 6321

ZONA	SUC.	FOLIO	No.EMP.	NOMBRE
000				
	000			

000034	NORA FRED SERRANO JUAREZ
000035	MAYRA BERENICE SOLIS CASTRO
000084	FABIOLA RECIO MERAZ

COMBINACIÓN: 002 F/CAMEL P/DENIM

ESTA REMISIÓN INCLUYE LAS SIGUIENTES PRENDAS DEL COORDINADO:

B050	ESTAMPADO DENIM IVORY
000000	



REMISIÓN DE ENTREGA (Anexo)

Bantu
sgutierrez

Contrato: 60

Orden No.: 124 / 000074

Cliente: 6216 UNIVERSIDAD ANTONIO NARRO TORREON

Fecha: 19/03/2024

B080	FLORES CHAMPAGNE
B090	CREMA
CHE60	DENIM
FE60	CAMEL
P051	DENIM
S050	CREPE IVORY
S090	BOUCLE CAMEL/ contraste crema 6321

ZONA	SUC.	FOLIO	No.EMP.	NOMBRE
000				
	000			
		000019		GUERRERO RODRIGUEZ PALOMA
		000053	3936	ALONDRA MIRAMONTES CARRILLO

COMBINACIÓN: 003 F/CAMEL P/DENIM 2 CHALCOS

ESTA REMISIÓN INCLUYE LAS SIGUIENTES PRENDAS DEL COORDINADO:

B050	ESTAMPADO DENIM IVORY
B080	FLORES CHAMPAGNE
B090	CREMA
CHE60	DENIM
CHE61	CREPE IVORY
FE60	CAMEL
P051	DENIM
S090	BOUCLE CAMEL/ contraste crema 6321

ZONA	SUC.	FOLIO	No.EMP.	NOMBRE
000				
	000			
		000022	3730	NAJERA LUEVANO MARIA DEL SOCORRO

COMBINACIÓN: 004 ORIG CON 2 CHALECOS

ESTA REMISIÓN INCLUYE LAS SIGUIENTES PRENDAS DEL COORDINADO:

B050	ESTAMPADO DENIM IVORY
B080	FLORES CHAMPAGNE
B090	CREMA
CHE60	DENIM
CHE61	CREPE IVORY
P051	DENIM
P091	CAMEL
S090	BOUCLE CAMEL/ contraste crema 6321

ZONA	SUC.	FOLIO	No.EMP.	NOMBRE
000				
	000			
		000040		MA. MAYELA ESTRADA MARQUEZ



REMISIÓN DE ENTREGA (Anexo)

Bantu
sgutierrez

Contrato: 60

Orden No.: 124 / 000074

Cliente: 6216

UNIVERSIDAD ANTONIO NARRO TORREON

Fecha: 19/03/2024

000044	3740	CECILIA MONSERRAT MARTINEZ ALVARADO
000061		FATIMA DELGADO RODRIGUEZ
000068	2521	ROSALBA TEJEDA CORREA
000074	3528	BLANCA ROCIO CASTAÑEDA CENICEROS
000075		LAURA LOPEZ GALVEZ
000086		ENOE MILAGROS LUNA ALONSO

COMBINACIÓN: 006 PANT ELASTICO

ESTA REMISIÓN INCLUYE LAS SIGUIENTES PRENDAS DEL COORDINADO:

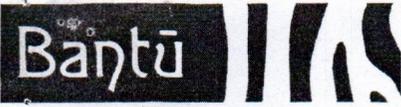
B050	ESTAMPADO DENIM IVORY
B080	FLORES CHAMPAGNE
B090	CREMA
CHE60	DENIM
P055	DENIM
P095	CAMEL
S050	CREPE IVORY
S090	BOUCLE CAMEL/ contraste crema 6321

ZONA	SUC.	FOLIO	No.EMP.	NOMBRE
000	000	000065	3048	REYES ALBA ROCIO

Firma: _____

Nombre: _____

Puesto: _____



REMISIÓN DE ENTREGA (Anexo)

Bantu
sgutierrez

Contrato: 60

Orden No.: 124 / 000075

Cliente: 6216

UNIVERSIDAD ANTONIO NARRO TORREON

Fecha: 19/03/2024

COMBINACIÓN: 001 FALDAS

ESTA REMISIÓN INCLUYE LAS SIGUIENTES PRENDAS DEL COORDINADO:

B050	ESTAMPADO DENIM IVORY
B080	FLORES CHAMPAGNE
B090	CREMA
CHE60	DENIM
FE60	CAMEL
FE61	DENIM
S050	CREPE IVORY
S090	BOUCLE CAMEL/ contraste crema 6321

ZONA	SUC.	FOLIO	No.EMP.	NOMBRE
000				
	000			
		000013	3739	RUBI JAZMIN GONZALEZ VELIZ
		000016	2783	BRENDA OJEDA JUAREZ

COMBINACIÓN: 002 F/CAMEL P/DENIM

ESTA REMISIÓN INCLUYE LAS SIGUIENTES PRENDAS DEL COORDINADO:

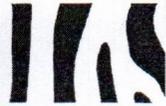
B050	ESTAMPADO DENIM IVORY
B080	FLORES CHAMPAGNE
B090	CREMA
CHE60	DENIM
FE60	CAMEL
P051	DENIM
S050	CREPE IVORY
S090	BOUCLE CAMEL/ contraste crema 6321

ZONA	SUC.	FOLIO	No.EMP.	NOMBRE
000				
	000			
		000048		MARLETH ADRIANA PEREZ
		000062		SELENE AGUERO SIFUENTES
		000067	3436	BRENDA MARINEZ ARGUIJO
		000071		DIANA DE SANTIAGO PALOMO

COMBINACIÓN: 003 F/CAMEL P/DENIM 2 CHALCOS

ESTA REMISIÓN INCLUYE LAS SIGUIENTES PRENDAS DEL COORDINADO:

B050	ESTAMPADO DENIM IVORY
B080	FLORES CHAMPAGNE
B090	CREMA
CHE60	DENIM
CHE61	CREPE IVORY
FE60	CAMEL
000000	



Contrato: 60

Orden No.: 124 / 000075

Cliente: 6216 UNIVERSIDAD ANTONIO NARRO TORREON

Fecha: 19/03/2024

P051 DENIM
S090 BOUCLE CAMEL/ contraste crema 6321

ZONA	SUC.	FOLIO	No.EMP.	NOMBRE
000				
	000			
		000021	4000	EMMA KARINA RICHART SAUCEDO

COMBINACIÓN: 005 FALDAS 2 CHALECOS

ESTA REMISIÓN INCLUYE LAS SIGUIENTES PRENDAS DEL COORDINADO:

B050 ESTAMPADO DENIM IVORY
 B080 FLORES CHAMPAGNE
 B090 CREMA
 CHE60 DENIM
 CHE61 CREPE IVORY
 FE60 CAMEL
 FE61 DENIM
 S090 BOUCLE CAMEL/ contraste crema 6321

ZONA	SUC.	FOLIO	No.EMP.	NOMBRE
000				
	000			
		000042	3885	MARIA DE JESUS ORTIZ ALVARADO
		000043	3921	ALEJANDRA GABRIELA RAMOS RIVERA

Firma: _____

Nombre: _____

Puesto: _____



REMISIÓN DE ENTREGA (Anexo)

Bantu
sgutierrez

Contrato: 60

Orden No.: 124 / 000102

Cliente: 6216 UNIVERSIDAD ANTONIO NARRO TORREON

Fecha: 22/03/2024

COMBINACIÓN: 000 ORIGINAL

ESTA REMISIÓN INCLUYE LAS SIGUIENTES PRENDAS DEL COORDINADO:

B050	ESTAMPADO DENIM IVORY
B080	FLORES CHAMPAGNE
B090	CREMA
CHE60	DENIM
P051	DENIM
P091	CAMEL
S050	CREPE IVORY
S090	BOUCLE CAMEL/ contraste crema 6321

ZONA	SUC.	FOLIO	No.EMP.	NOMBRE
000	000	000007	0	OLIVIA ESTRADA GAMEZ
		000077		LOPEZ AVILA MA.BRIGIDA

Firma: _____

Nombre: _____

Puesto: _____



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR "CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (BANTU)", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARIA DE LOURDES PEREZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
 1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
 2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro Nacional de avisos con el N°. D6FQRBNVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coah.
 3. Que "LA UNIVERSIDAD" requiere la COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024" según el "ANEXO 1" del presente contrato el cual forma parte del mismo.
 4. Que "LA UNIVERSIDAD" cuenta con recurso suficiente para cubrir la COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024" para Unidad Laguna.

CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE S.A. DE C.V.
PROF. ESTRADA 474 COL. LOS TREINOS, STA. CATARINA, N.L.
TELS. 336-32-16, 336-32-18, 336-32-61 FAX. 336-3783
REG. FED. CAUS: DEN-79820-ARI CTA. EDO. 6204



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5. Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024" de fecha 28 de noviembre de 2023 en la sala de juntas de la Dirección Regional de Unidad Laguna y es derivado de la Cláusula 73 inciso a) del Contrato Colectivo de Trabajo del personal administrativo de la Universidad.
6. "LA UNIVERSIDAD" de acuerdo a la selección realizada por el área secretarial, en donde se decidió que "CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (BANTU)" le confeccione "COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024.
7. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
8. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, en Calzada Antonio Narro #1923 en Buena Vista Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. DE "EL PROVEEDOR":

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República mexicana, según lo acredita con la Escritura Pública numero 29,364 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO) de fecha 25 (Veinticinco) de febrero de 1991 (Mil novecientos noventa y uno) pasada ante la fe del LIC. JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, Notario Público Suplente, adscrito a la Notaria Publica numero 62 (Sesenta y dos) con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García , Nuevo, León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 4659 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve), volumen 195-94, (ciento noventa y cinco guion noventa y cuatro), Libro numero 4 (Cuatro), tercer de Actos y Contratos Diversos sección de Comercio de fecha 25 (Veinticinco) de Septiembre de 1991 (Mil novecientos noventa y uno).
2. Que según sus estatutos dentro de la Escritura Pública numero 29,364 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO) de fecha 25 (Veinticinco) de febrero de 1991 (Mil novecientos noventa y uno) pasada ante la fe del LIC. JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, Notario Público Suplente, adscrito a la Notaria Publica numero 62 (Sesenta y dos) con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García , Nuevo, León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 4659 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve), volumen 195-94, (ciento noventa y cinco guion noventa y cuatro), Libro numero 4 (Cuatro), tercer de Actos y Contratos Diversos sección de Comercio de fecha 25 (Veinticinco) de Septiembre de 1991 (Mil novecientos noventa y uno.), tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: Confección de prendas de vestir y de tela en general tales como Uniformes, Vestidos, Pantalones, Blusas, Abrigos, Ropa para niños, artículos para el hogar confeccionados en tela y todo lo relacionado a confección de todo tipo de prendas de cualquier tela , así como la celebración de toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización del objeto.

CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
CARR. ESTADAL ANT. A COL. LOS IRVINGOS STA. CATARINA, N.L.
TELS. 336-32-15 ; 336-32-18 ; 336-32-31 FAX: 336-8783
REG. FED. CAUS: 061-70322-NRI CTA. EDO. 4204



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

3. Que bajo protesta de decir verdad tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número CEN790320NR1.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el suministro de los bienes objeto de este contrato, debiendo presentar la nota de remisión de lo entregado, con fecha, sello y firma de la persona autorizada para recibir los bienes, tomando en consideración todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio en la Ciudad de Garza, García, N.L. el ubicado en: Privada estrada # 147-A, Col. Los Treviño, C.P. 66150, tel. 818336 3218, correo electrónico, lulu@bantu.com.mx
8. Que María de Lourdes Pérez Sánchez acredita su personalidad, con el poder que le fue conferido por el Ingeniero Eduardo Valentín Villarreal Garza en su carácter de administrador único de Confecciones Exclusivas del Noreste S.A de C.V. mismo que consiste en poder especial que para la firma de este contrato le fue conferido en fecha 7 de agosto del 2022, ratificado ante la fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano notario público número 137 en el primer Distrito Registral en la ciudad de San Pedro Garza, García Nuevo León, el día 7 de agosto del 2013.
9. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesto la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- A) Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la firma del presente contrato.
- B) Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
- C) Que este contrato se celebra derivado de un Procedimiento de Selección de Uniformes por parte del Personal Secretarial de la Unidad Laguna.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se obligan de acuerdo a las siguientes:

CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
TRV. ESTRADA #147-A COL. LOS TREVIÑO, STA. CATARINA, N.L.
TEL.S. 336-32-15 / 336-32-18 / 336-32-21 FAX: 336-3763
REG. FED. CAUS: CEN-790320-NR1 CTA. EDO. 4204



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" la COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024", señaladas en el "Anexo I" que acompaña y es parte del presente contrato, se compone de seis piezas (consta de 2 sacos, 2 pantalones opción a falda, 2 blusas), según la descripción en el referido anexo I.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXO: El anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el que a continuación se enlista:

1.- Compra de uniformes secretariales:

"COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024. Mismo que firmado por las partes forma parte de este contrato.

TERCERA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar los bienes, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo 1" del presente instrumento.

CUARTA.- PRECIO CONVENIDO: "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar como contraprestación a "EL PROVEEDOR" el monto de \$291,920.00 (doscientos noventa y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) como precio total de uniformes del 80%, más la cantidad de \$46,707.20 (cuarenta y seis mil setecientos siete pesos 00/100 M. N.) por concepto de IVA, del 80% del total de los juegos, más la cantidad de \$72,980.00 (setenta y dos mil novecientos ochenta pesos 00/100) del 20% sin que marque el IVA, sumando un precio total de \$411,607.20 (cuatrocientos once mil seiscientos siete pesos 20/100 M.N.). Monto total de Uniformes.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: El pago de los uniformes será cubierto por "LA UNIVERSIDAD" previa presentación de la factura que "EL PROVEEDOR" presente a "LA UNIVERSIDAD", efectuándose el pago a los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción de la factura por parte de la Dirección General Administrativa.

Dichos pagos se realizarán en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en la Declaración I, numeral 8, o a través de transferencia electrónica si "EL PROVEEDOR" así lo solicita mediante escrito dirigido al Departamento de Tesorería de "LA UNIVERSIDAD".

Se pagará de la siguiente forma:

PRIMER PAGO. Por la cantidad de, \$145,960.00 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$23,353.60 (veintitrés mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.) por concepto de IVA, dando un monto total de, \$169,313.60 (ciento sesenta y nueve mil trescientos trece pesos

CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
PRIV. ESTADAMITLA COL. LOS TREMOS STA. CATARINA NL.
TELS. 336-32-15, 336-32-18; 336-32-31 FAX: 336-0763
REG. FED. CAUS. 0676020-001 CIA. REG. 4204



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

60/100 M.N.) equivalente al 40% del precio, misma cantidad que se entregara como anticipo previa garantía expedida a favor de "LA UNIVERSIDAD" y posterior a la firma del contrato por el total de la cantidad entregada;

SEGUNDO PAGO. Por la cantidad \$145,960.00 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$23,353.60 (veintitrés mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.) por concepto de IVA, dando un monto total de, \$169,313.60 (ciento sesenta y nueve mil trescientos trece pesos 60/100 M.N.) equivalente al segundo 40% del precio, misma cantidad que se pagaran al momento de que sean entregados los uniformes objeto de este contrato y;

TERCER PAGO. Por la cantidad de \$72,980.00 (setenta y dos mil novecientos ochenta pesos 00/100) equivalente al 20% del precio total, sin que marque el IVA., misma cantidad que se cubrirá cuando el vendedor entregue el total de los uniformes que le hayan sido devueltos para composturas, corrección o ajustes o cualquier otro defecto de los uniformes, sin que tales signifiquen un aumento del precio del costo unitario de cada uniforme. Desde este momento se establece que el plazo máximo para entrega de correcciones y ajustes es de 15 días naturales, contando a partir de la devolución de las prendas para reparaciones y/o ajustes, misma cantidad que será pagada por el personal secretarial al cual es destinado el objeto de este contrato.

Este porcentaje se deposita a la cuenta del Ing. Eduardo Valentín Villarreal Garza a la cuenta 0129-05-16-98, clabe Bancaria 072-58000129051698-7 sucursal 129 Fama de Grupo Financiero Banorte.

El anticipo otorgado deberá ser garantizado en un 100%, mediante fianza expedida a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Esta fianza deberá ser entregada a más tardar diez días después de la firma del contrato y previo a la entrega del anticipo.

SEXTA.- PRECIOS UNITARIOS: "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar como contraprestación a "EL PROVEEDOR" como precio unitario de cada uniforme la cantidad de \$4,100.00 (cuatro mil cien pesos 00/100 M. N.) mas I.V.A., dando como resultado el monto total que se menciona en la Cláusula Cuarta del presente contrato cantidad multiplicada por el número de uniformes que se señalan en la cláusula segunda de este contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

- 1º. PAGAR EL PRECIO CONVENIDO.- Si se recibe de acuerdo a la propuesta acordada.
- 2º. ACCESO: "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda desarrollar sus actividades.
- 3º. INFORMACIÓN: Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.
- 4º. ANTICIPOS: "LA UNIVERSIDAD" otorgará un anticipo del 40% del monto total del contrato.
- 5º. LIBERACIÓN DE FIANZA: Liberar la fianza otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus

CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE S.A. DE C.V.
770V ENTRADA 447-A COL. LOS TREINOS STA. CATARINA NL
TELS. 338-32-15 ; 338-32-16 ; 338-32-81 FAX: 338-6703
100, FED. CALS. CENTRO 20-NET CIA. EDO. CIDA



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD".

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

1.- SUMINISTRO DE LOS BIENES: Prestar con la mayor eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el suministro relativo al SUMINISTRO DE BIENES, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo 1" del presente instrumento.

2.- SUPERVISIONES: Permitir que "LA UNIVERSIDAD" efectúe las supervisiones que a su juicio sean convenientes y acatar las observaciones que al efecto indique para el mejor cumplimiento del objeto de este contrato.

3.- FACTURACIÓN: Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente contrato fueren necesarios.

4.- EXCLUSIVIDAD: "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a respetar la exclusividad de los uniformes secretariales objeto del presente contrato en la Ciudad de Laguna, Coahuila, en su moda y color. En caso de incumplimiento de esta Cláusula por parte de "EL PROVEEDOR" ésta pagará a "LA UNIVERSIDAD" una indemnización del 30% del valor por cada uno de los uniformes objeto de esta compraventa en concepto de daños y perjuicios como Cláusula penal.

5.- TIEMPO DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en un plazo de 90 días naturales los uniformes objeto de este contrato, a partir de la firma del mismo, quedando obligado a recabar dentro de dicho plazo las tallas correspondientes del personal.

NOVENA.- GARANTÍA: "EL PROVEEDOR", entregará a más tardar a los 10 días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, garantía (salvo que el suministro de los bienes se realice dentro del citado plazo) expedida por compañía legalmente autorizada, que garantice el cumplimiento del presente contrato, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta del presente contrato, antes del impuesto al valor agregado, así mismo el anticipo el cual quedara garantizado al 100%.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL: Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones, laborales y de seguridad social

CONFESIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
CALLE ESTADAL #474 COL. LOS TREVIÑO, STA. CATARINA NL
TELE. 438-32-15 ; 336-32-18 ; 336-32-81 FAX 336-8789
REG. FED. CAUS: CEN-70020-MRI CTA. EDO. 4004



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución de los servicios material del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT (Ley Federal del Trabajo) en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivadas con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES: En caso de mora en la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos amillar (la cantidad 2 por cada 1000) sobre el monto total del contrato antes de IVA, del contrato, adjudicado por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total de la fianza de cumplimiento otorgada.

En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD" excedan el 10% del monto de la garantía de cumplimiento otorgada por "EL PROVEEDOR", iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en este contrato.

"EL PROVEEDOR" acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, inciso 8) de las declaraciones.

Las penas convencionales a que se refiere la presente Cláusula, se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a

CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.
TRV ESTEREAHUA COL. LOS TREINCO, STA. CATALINA NL
TEL. 336-32-15 / 336-32-16 / 336-32-01 FAX 336-3765
DIRE. GEN. CALTE. REGISTRO MERCA. 0700. 0004



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

"EL PROVEEDOR" y en consecuencia no estarán sujetos al régimen de penalidades que establece esta Cláusula.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional establecido del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

"LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe de los bienes, suministrados hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", éstas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".

Si previamente a la determinación de rescisión del contrato "EL PROVEEDOR" realizará el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA UNIVERSIDAD, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD", en este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

"LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Una vez decretada la rescisión administrativa por parte de "LA UNIVERSIDAD" en términos de la presente cláusula, se procederá a hacer efectiva la fianza de garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o

CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
FRY, ESTRADA #17-A COL. LOS TREMAYOS, STA. CATARINA, N.L.
TEL.S. 336-32-15, 336-32-19, 336-32-81 FAX. 336-9763
REG. FED. CAUS: 02/17/1994/10/11/12/13/14/15/16/17/18/19/20/21/22/23/24/25/26/27/28/29/30/31/32/33/34/35/36/37/38/39/40/41/42/43/44/45/46/47/48/49/50/51/52/53/54/55/56/57/58/59/60/61/62/63/64/65/66/67/68/69/70/71/72/73/74/75/76/77/78/79/80/81/82/83/84/85/86/87/88/89/90/91/92/93/94/95/96/97/98/99/100



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperable en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los bienes recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Cuando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES: DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, "LA UNIVERSIDAD" por razones fundadas, podrá acordar con "EL PROVEEDOR" modificaciones o prórrogas al mismo, debiendo cualquier modificación formalizarse por escrito; dentro de las cuales en el caso de que la cantidad de uniformes secretariales que se expresan en este contrato sean insuficientes y se requiera la confección de más uniformes "EL PROVEEDOR" se obliga a hacerlos respetando el precio señalado en este contrato, la calidad y características de los uniformes.

DÉCIMA SÉPTIMA. - VIGENCIA: el presente contrato tendrá una vigencia de 90 días contados a partir de la firma del mismo, respetando los tiempos de entrega.

DÉCIMA OCTAVA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo, se sujetarán a la legislación aplicable.

DÉCIMA NOVENA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato a la Representante Secretarial, de Unidad Laguna la C.P. Hilda Margarita Portillo Hernández, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora



CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
PRV. ESTADADA MAYA COL. LOS TREINOS, STA. CATARINA, NL
TEL. 0 662 24 11 11





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

"ANEXO I"

PARA LA COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-
VERANO 2024"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL
178 pzas. para 89 Trabajadoras	2 SACOS FORRADOS SEGÚN BOCETOS Y PROPUESTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR	---	---
178 pzas. para 89 Trabajadoras	2 PANTALONES Y/O FALDA FORRADOS SEGÚN BOCETOS Y PROPUESTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR	---	---
178 pzas. para 89 Trabajadoras	2 BLUSAS A ELEGIR SEGÚN BOCETOS Y PROPUESTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR	MONTO POR 2 CONJUNTOS \$4,100.00	\$364,900.00
(ciento cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) monto total del 40% que pagara la Universidad como Primer pago			\$145,960.00
SUBTOTAL			
(veintitrés mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.) IVA del 40% del monto total de los Uniformes			\$23,353.60
IVA 16%			
(ciento cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) monto total del 40% que pagara la Universidad como segundo pago			\$145,960.00
SUBTOTAL			
(veintitrés mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.) IVA del 40% del monto total de los Uniformes			\$23,353.60
IVA 16%			
(setenta y dos mil novecientos ochenta pesos 00/100). Como tercer y último pago correspondiente al 20% restante sin que este CAUSE IVA.			\$72,980.00
(cuatrocientos once mil seiscientos siete pesos 20/100 M. N.)			
MONTO TOTAL A PAGAR			\$411,607.20

CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
AV. ESTADALMAYA COL. LOS TERREMOS STA. CATARINA, N.L.
TELEF. 336-32-15 / 336-32-16 / 336-32-31 FAX 336-3745
REG. FED. CAUS. CENT. NÚM. 171



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Subdirección de Recursos Humanos

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315
Tel. (844) 411 02 00 Ext. 2227....30
Página Web: www.uaan.edu.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
HONORIFICATO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR

DEPENDENCIA:
OFICIO No:
FECHA.

SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
0018
ENERO 17, 2024

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO
ENC. DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO AL PRESENTE COPIA DE OFICIO GIRADO POR LA C.P. HILDA MARGARITA PORTILLO HERNÁNDEZ –REPRESENTANTE SECRETARIAL EN UNIDAD LAGUNA- DEL CUAL OBRA UNA COPIA EN SU PODER, A FIN DE QUE SE GIREN LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A DONDE CORRESPONDA PARA LA ELABORACIÓN DE CONTRATO RESPECTIVO A FAVOR DE LA CASA SELECCIONADA CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. POR 89 UNIFORMES DE LA TEMPORADA PRIMAVERA – VERANO.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
"ALMA TERRA MATER"

ING. CÉSAR ESTRADA TORRES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.



C.C.P. C.P. HILDA MARGARITA PORTILLO HERNÁNDEZ – REPRESENTANTE SECRETARIAL, UNIDAD LAGUNA.

*RAA.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA "ANTONIO NARRO"

UNIDAD LAGUNA

PERIFERICO Y CARRETERA A SANTA FE
TORREÓN COAHUILA, MÉXICO.
TELS. (871) 7 33 34 89 y 7 29 72 11
FAX. (17) 33-34-89

18

3 de enero del 2024.

ING. CESAR ESTRADA TORRES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

Presente.-

De acuerdo a la selección de uniformes para la temporada PRIMAVERA-VERANO 2024, me permito informar a usted que la casa seleccionada fue **CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A DE C.V.** por lo que anexo cotizaciones de las 3 casas participantes y acta.

Así mismo solicito a usted tramite ante la instancia correspondiente la elaboración del contrato respectivo de **89 portadoras de uniformes** (Se anexa listado)

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano las atenciones brindadas al presente, me es grato quedar de usted.

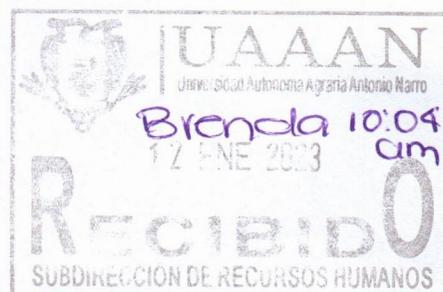
ATENTAMENTE,
"ALMA TERRA MATER"

CP. HILDA MARGARITA PORTILLO HERNANDEZ
Representante Secretarial



C.c.p. DR. FRANCISCO DANIEL HERNÁNDEZ CASTILLO/Enc. del Desp.de la Dir.Gral.Admva.
Archivo.

Hmph*





ACTA

TORREÓN, COAHUILA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE 2023, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCION REGIONAL EN LA UNIDAD LAGUNA EL PERSONAL PORTADOR DE UNIFORME PARA LA SELECCIÓN DE UNIFORMES SECRETARIALES TEMPORADA **PRIMAVERA-VERANO 2024.**

LAS CASAS PARTICIPANTES FUERON: CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V., NUVANT MODA EJECUTIVA Y CREACIONES CARMÍ, SA. DE CV. DECIDIÉNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS CON **CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, SA DE CV,** CON UN COSTO DE \$4,100.00 MAS IVA, QUE COMPRENDE 6 PIEZAS Y UNA PRENDA DE OBSEQUIO.

A DICHA REUNIÓN FUERON INVITADAS TODAS LAS PORTADORAS DE UNIFORME DE ESTA UNIDAD LAGUNA, ESTANDO PRESENTES LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Asistencia exhibición
 Uniformes temporada primavera - verano 2024
 28. Nov - 2023

1- Hilda M. Pontillo
 Cipriana Barboza B.
 Margarita Aguilera Rios

[Signature]
 Barboza B.
 Aguilera
 Rios

Nancy C. Torres M.
 Guadalupe Begarín Meleso

● Alma Roxana Cruz Castorena (2053)
 Brenda I. Ojeda Juárez

Paloma Guerrero Rodríguez
 Cecilia Monserrat Martínez Alvarado

[Signature]
 Guerrero R.

E. Milagros Luna Alonso
 Juana María Jiménez y...

[Signature]
 Luna A.

M. Maxela Estrada M.
 María del Socorro Najera Luevano

[Signature]
 Estrada M.

● Emma Karina Richard Saucedo

Emma Richard Saucedo

[Signature]

Noa Frede Serrano Juárez
 Rod'ó Reyes Alba

[Signature]
 Serrano J.

Yolanda Viera Urbina

[Signature]
 Viera U.

Yeruhi Nájera Cruz

Diana Verónica Ota Pérez

[Signature]

Fátima Delgado Rdz.

[Signature]

Osiel Hernández Duque

[Signature]

PATRICIA CRISTINA S.

[Signature]

América: Yoselin Machado M.

América Maimés Hernández

Roxana Aranda Ledezma

Susana Sánchez de León

Beatriz Sandobal

Graciela Armijo Yereña / Graciela Armijo y

Yoselin Machado M.

[Signature]

Roxana Aranda L.

[Signature]

[Signature]

CARMI

UNIFORMES

MONTERREY, N.L. 3 DE DICIEMBRE 2023

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

UNIDAD LAGUNA

AT'N CP HILDA MARGARITA PORTILLO HERNANDEZ

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR A USTED COTIZACION DE UNIFORMES EJECUTIVOS P.V. 2024 PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ESA INSTITUCION

KIT QUE CONSTA DE 6PIEZAS :

2 SACOS FORRADOS , 2 PANTALONES O FALDAS Y 2 BLUSAS \$ 4,200.00

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN EL I.V.A.

TIEMPO DE ENTREGA DE 75 A 90 A PARTIR DE TENER LAS TALLAS Y EL PAGO DEL ANTICIPO

FORMA DE PAGO: 40% ANTICIPO, 40% AL ENTREGAR Y 20% AL TERMINAR LOS AJUSTES A QUE HUBIERA LUGAR.

AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU ATENCION, NOS REPETIMOS A SUS ORDENES ESPERANDO NOS BRINDEN LA OPORTUNIDAD DE PODER SERVIRLES.

ATENTAMENTE .-

CP MARIA LUISA SALAS MARTINEZ

EJECUTIVA DE VENTAS CREACIONES CARMÍ, S.A. DE C.V.

CEL 811-193-63-00



NUVANT

moda ejecutiva

Monterrey, Nuevo León a 29 de Noviembre del 2023

C.P.Hilda Portillo
Universidad Antonio Narro

Estimado cliente:

Le presentamos a continuación nuestra cotización para uniformes secretariales de la presente temporada.

Cant	Descripción	P/U	Total
1	Paquete de uniformes que consta de 2 sacos, 2 pantalones, 2 blusas	\$4,300.00	\$4,300.00
		SubTotal: \$4,300.00 MXN	

Los precios presentados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado del 16%.

La vigencia de la presente cotización es de 30 días naturales a partir de la fecha que aparece al principio del presente documento.

Sin más por el momento quedo en espera de tener la oportunidad de servirle.

Aténtamente:

Blanca Ávila *Blanca Ávila*
Uniformes Nuvant
(81) 8345-8260
(81) 8345-8260 ext 208
Email: blanca@nuvant.net

29-nov-24

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
UNIDAD LA LAGUNA
AT'N. CP. HILDA MARGARITA PORTILLO HERNANDEZ
Presente.-

Por medio de la presente envío un cordial saludo y al mismo tiempo pongo a su consideración la siguiente cotización de Uniformes Ejecutivos para Dama.

PRIMAVERA - VERANO 2024

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	SACOS FORRADOS	\$ 940.00	\$ 1,880.00
2	PANTALONES FORRADOS	\$ 620.00	\$ 1,240.00
2	BLUSAS	\$ 490.00	\$ 980.00
TOTAL			\$ 4,100.00

- Nuestros precios son mas I.V.A.
- Condiciones de pago 40% Anticipo y 40% contra entrega y 20% entrega de composturas
- La fecha estimada de entrega será de 90 días una vez definido los modelos
- Composturas 15 días hábiles de entrega

Esperando la oportunidad de servirles como se merecen quedo de usted (es)

ATENTAMENTE

María de Lourdes Pérez Sánchez
Ejecutiva de Ventas a Nivel Nacional
email: lulu@bantu.com.mx
Cel: 818.396.84.07



**RELACION DE PERSONAL PORTADOR DE UNIFORMES SECRETARIALES UL
UNIFORMES PRIMAVERA-VERANO 2024**

	EXP	NOMBRE	FIRMA
1	4017	AGÜERO SIFUENTES SELENE	
2	3710	AGUILERA RIOS GUADALUPE VERONICA	
3	2967	AGUILERA RIOS MARGARITA	
4	4301	ALBA CASTAÑEDA NATALY	
5	2784	ALBA ESPARZA XOCHITL	
6	1853	ALBA VALLEJO LETICIA	
7	4214	ANZURES MONRRREAL YADIRA SABINA	
8	3705	ARANDA LEDEZMA ROXANA	
9	1885	ARMIJO YERENA GRACIELA	
10	2162	BARBOZA BASURTO CIPRIANA	
11	3764	BARRIOS NORIEGA JANETH	
12	1886	BUGARIN MELERO MA. GUADALUPE	
13	3528	CASTAÑEDA CENICEROS BLANCA ROCIO	
14	2117	CUETO LEDESMA ROSA VELIA	
15	3610	DE SANTIAGO PALOMO DIANA MARIA	
16	3529	DELGADO RODRIGUEZ FATIMA	
17	2520	ESTRADA GAMEZ OLIVIA	
18	2137	ESTRADA MARQUEZ MA. MAYELA	
19	3919	GALVAN CARDONA ZORAIDA MARISSA	
20	3847	GARCIA ESQUIVEL NAYELI	
21	3811	GOMEZ GONZALEZ OLIMPIA	
22	3918	GONZALEZ FACIO DOLORES ADRIANA	
23	3421	GONZALEZ VELEZ LUCIA	
24	3739	GONZALEZ VELIZ RUBI JAZMIN	
25	3644	GUERECA SOTO MINERVA LIZETH	

26	4015	GUERRERO RODRIGUEZ PALOMA	
27	3302	HERNANDEZ DUQUE CELIA GISEL	
28	2636	HINOJOSA DE LA ROSA ROSA MA.	
29	4242	HURTADO NERI ANA ROSA	
30	3959	JAQUEZ RAMOS GABRIELA	
31	3406	LIMONES PALACIOS MA ROSARIO	
32	2220	LOPEZ DE AVILA MA. BRIGIDA	
33	3844	LOPEZ GALVEZ LAURA OLIVIA	
34	3823	LUNA ALONSO ENOE MILAGROS	
35	4182	MACHADO MARINES AMERICA YOSELIN	
36		MACIAS HERNANDEZ CONCEPCION	SUTAUAAN
37	3436	MARINES ARGUIJO BRENDA PATRICIA	
38	4356	MARINES ARGUIJO VIRIDIANA	
39	3025	MARINES HERNANDEZ AMERICA	
40	3740	MARTINEZ ALVARADO CECILIA MONSERRAT	
41	2902	MARTINEZ CAMARILLO AIDA SARAHI	
42	3439	MARTINEZ SAENZ IRIS	
43	20088	MEDINA DE LOS SANTOS ARACELI	
44	3936	MIRAMONTES CARRILLO ALONDRA ZITLALY	
45	3938	MORALES GARCIA DIANA ANAID	
46	2283	NAJERA CRUZ AURELIA	
47	3730	NAJERA LUEVANOS MARIA DEL SOCORRO	
48	2783	OJEDA JUAREZ BRENDA ISELA	
49	3885	ORTIZ ALVARADO MARIA DE JESÚS	
50	2875	ORTIZ PEREZ ALMA DE JESUS	
51	4349	ORTIZ PEREZ CLAUDIA YURI	
52	3313	ORTIZ PEREZ DIANA VERONICA	
53	3712	PEÑA REVUELTA LAURA ALEJANDRA	

54	3942	PEREZ ONTIVEROS MARILETH ADRIANA	
55	3641	PORTILLO ARREDONDO ANNA IVETTE	
56	2690	PORTILLO HERNANDEZ HILDA MARGARITA	
57	3980	PORTILLO QUIÑONES BRICEIRA YSEL	
58	3344	PUENTES SALAS LETICIA	
59	1970	QUISTIAN SALDAÑA PATRICIA	
60	3921	RAMOS RIVERA ALEJANDRA GABRIELA	
61	4020	RAYAS RAMIREZ LAURA ELENA	
62	3533	RAYGOZA SANCHEZ NOEMI	
63	3824	RECIO MERAZ FABIOLA IVETH	
64	3048	REYES ALBA ROCIO	
65	4000	RICHART SAUCEDO EMMA KARINA	
66	2053	RIOS CASTAÑEDA ALMA LORENA	
67	3546	RIVERA MINOR YURIDIA LIZETH	
68	4333	ROJAS VOLAN DE LA CRUZ ITZA OMARA	
69	2934	RUIZ MORALES MA. LUISA	
70	20042	RUVALCABA RODRIGUEZ PATRICIA	
71	3918	SANCHEZ BORREGO CLAUDIA ADRIANA	
72	1751	SANCHEZ BORREGO MARIA ORALIA	
73	4174	SANCHEZ DE LEON SUSANA	
74	2442	SANDOVAL MARTINEZ MARTHA BEATRIZ	
75	3050	SANTANA NAVA MA. GUADALUPE	
76	3826	SERRANO JUAREZ NORA FREDE	
77	4273	SIGALA MONTOYA ANDREA	
78	3606	SILOS AGUILAR GLADIS	
79	3919	SILVA HERNANDEZ ARGELIA BERENICE	
80	3392	SOLIS CASTRO MAYRA BERENICE	
81	2521	TEJADA CORREA ROSALBA	

82	2966	TORRES MUÑOZ NANCY CECILIA	
83	3906	TORRES REYES KARINA LIZET	
84	1972	VEHEREN ORTIZ NORMA IRMA	
85	2025	VENEGAS YAVER JUANA MARIA	
86	2121	VIERA URBINA GRACIELA	
87	20045	VIERA URBINA YOLANDA	
88	3636	VILLEGAS QUINTANA MA. LUCERO	
89	20049	ZUÑIGA ENRIQUEZ MARTHA LOURDES	





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA POR EL DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR "CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (BANTU)", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARIA DE LOURDES PEREZ SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
1. Que de conformidad con el artículo 1º. de la Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de Abril de 2006, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que basada en el principio de su autonomía tiene como objetivos fundamentales: I. Impartir educación superior en el campo de las ciencias agrarias y sus afines para formar profesionistas con juicio crítico, humanista, democrático y nacionalista, capaces de contribuir a la solución de los problemas en el medio rural. II. Realizar investigación en las áreas científicas de su competencia que favorezcan al desarrollo social y económico, integral, armónico e independiente tanto de la república y sus regiones como del estado, y III. Preservar, promover y acrecentar la cultura, la ciencia y la tecnología, en un proceso de intercambio sistemático con la sociedad, para contribuir al desarrollo rural de manera integral.
 2. Que en su representación comparece el DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO, en su carácter de ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y apoderado general para actos de administración, quien acredita su personalidad mediante el poder general para actos de administración y para la suscripción de títulos de crédito que le fue otorgado por el DR. ALBERTO FLORES OLIVAS, en su carácter de Rector de "LA UNIVERSIDAD", mediante instrumento público número (80) ochenta, siendo las (09:30) nueve treinta horas de fecha martes (22) veintidós de Junio de (2023) dos mil veintitrés, otorgado ante la fe del notario público número (110) ciento diez, Lic. Manuel Cisneros González, Registrado el día 23 (veintitrés) de junio de 2023 (dos mil veintitrés) bajo el acuse de registro de poder en el Registro Nacional de avisos con el N°. D6FQRBNVPKG, de la Cd. de Saltillo, Coah.
 3. Que "LA UNIVERSIDAD" requiere la COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024" según el "ANEXO 1" del presente contrato el cual forma parte del mismo.
 4. Que "LA UNIVERSIDAD" cuenta con recurso suficiente para cubrir la COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024" para Unidad Laguna.





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

5. Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024” de fecha 28 de noviembre de 2023 en la sala de juntas de la Dirección Regional de Unidad Laguna y es derivado de la Cláusula 73 inciso a) del Contrato Colectivo de Trabajo del personal administrativo de la Universidad.
6. “LA UNIVERSIDAD” de acuerdo a la selección realizada por el área secretarial, en donde se decidió que ”CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (BANTU)” le confeccione “COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024.
7. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número UAA-750303-NHA.
8. Que tiene establecido su domicilio en Edificio Central Administrativo, en Calzada Antonio Narro #1923, en Buena Vista Saltillo, Coahuila, C.P. 25315, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida conforme a las leyes de la República mexicana, según lo acredita con la Escritura Pública numero 29,364 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO) de fecha 25 (Veinticinco) de febrero de 1991 (Mil novecientos noventa y uno) pasada ante la fe del LIC. JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, Notario Público Suplente, adscrito a la Notaria Publica numero 62 (Sesenta y dos) con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García , Nuevo, León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 4659 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve), volumen 195-94, (ciento noventa y cinco guion noventa y cuatro), Libro numero 4 (Cuatro), tercer de Actos y Contratos Diversos sección de Comercio de fecha 25 (Veinticinco) de Septiembre de 1991 (Mil novecientos noventa y uno).
2. Que según sus estatutos dentro de la Escritura Pública numero 29,364 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO) de fecha 25 (Veinticinco) de febrero de 1991 (Mil novecientos noventa y uno) pasada ante la fe del LIC. JUAN MANUEL GARCIA GARCIA, Notario Público Suplente, adscrito a la Notaria Publica numero 62 (Sesenta y dos) con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García , Nuevo, León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el Número 4659 (Cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve), volumen 195-94, (ciento noventa y cinco guion noventa y cuatro), Libro numero 4 (Cuatro), tercer de Actos y Contratos Diversos sección de Comercio de fecha 25 (Veinticinco) de Septiembre de 1991 (Mil novecientos noventa y uno.), tiene dentro de su objeto social como actividad preponderante: Confección de prendas de vestir y de tela en general tales como Uniformes, Vestidos, Pantalones, Blusas, Abrigos, Ropa para niños, artículos para el hogar confeccionados en tela y todo lo relacionado a confección de todo tipo de prendas de cualquier tela , así como la celebración de toda clase de actos y contratos civiles o mercantiles que sean necesarios para la realización del objeto.

CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
ESTRADA #17-A CCL LOS TRENTO, STA. CATARINA, N.L.
C.P. 25315. TEL: 336-32-15 ; 336-32-18 ; 336-32-81 FAX: 336-8783
REG. FED. CAUS: CEN-790303-NR-1 CTA: 650 4200



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

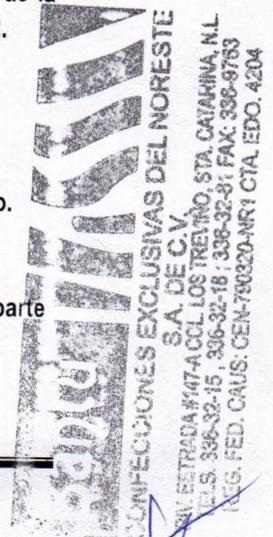
Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

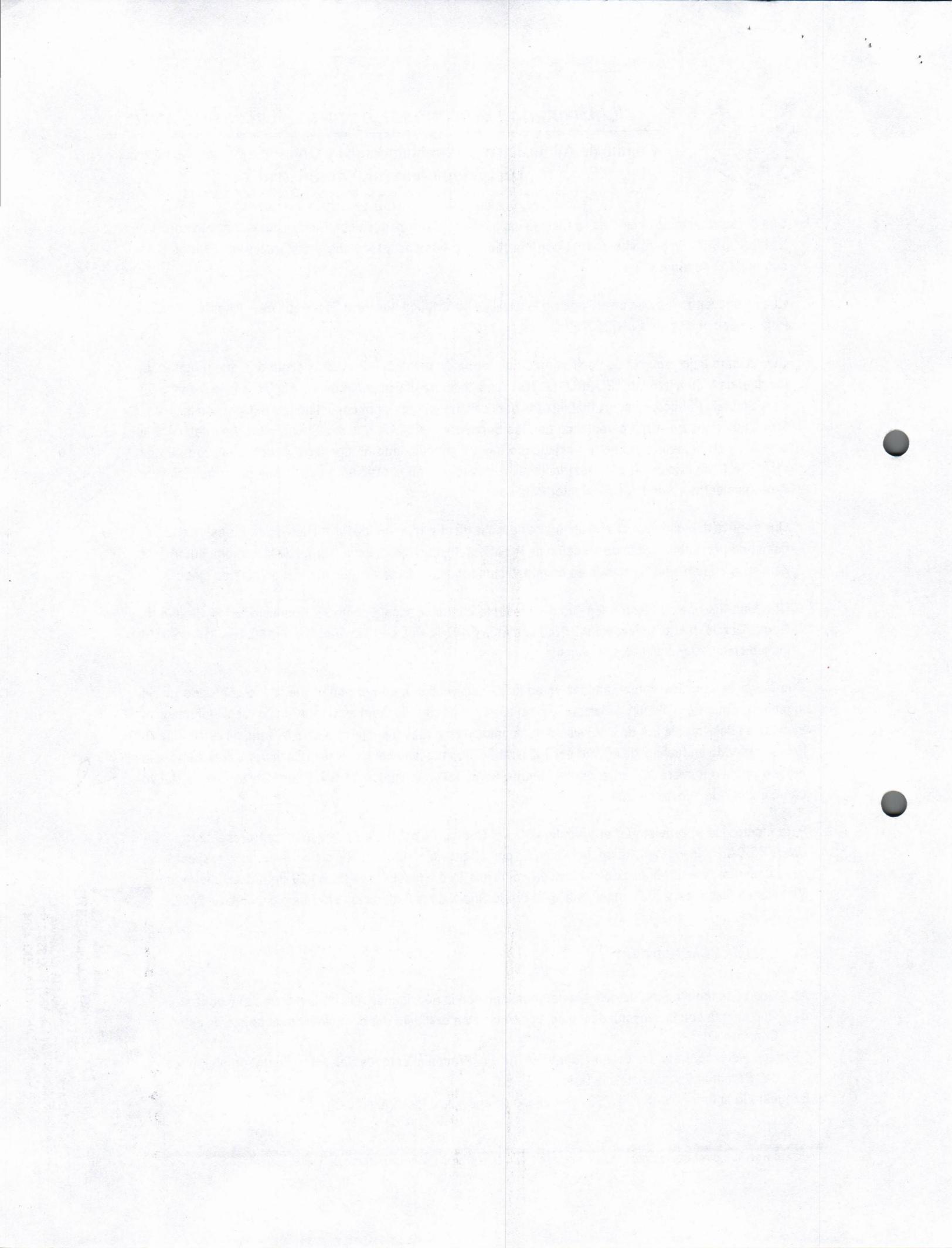
3. Que bajo protesta de decir verdad tiene la capacidad jurídica para celebrar el presente contrato con "LA UNIVERSIDAD", y para ello cuenta con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con su objeto.
4. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número CEN790320NR1.
5. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este contrato con la seguridad que ninguno de los dueños o directivos de "EL PROVEEDOR" se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, o están inhabilitados para desempeñarlos y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los Servidores Públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este contrato, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo. En tal razón no le son aplicables las restricciones establecidas en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6. Que conoce debidamente el sitio en donde se realizará el suministro de los bienes objeto de este contrato, debiendo presentar la nota de remisión de lo entregado, con fecha, sello y firma de la persona autorizada para recibir los bienes, tomando en consideración todos los factores que intervienen para su ejecución.
7. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como su Domicilio en la Ciudad de Garza, García, N.L. el ubicado en: Privada estrada # 147-A, Col. Los Treviño, C.P. 66150, tel. 818336 3218 correo electrónico, lulu@bantu.com.mx
8. Que María de Lourdes Pérez Sánchez acredita su personalidad, con el poder que le fue conferido por el Ingeniero Eduardo Valentín Villarreal Garza en su carácter de administrador único de Confecciones Exclusivas del Noreste S.A de C.V. mismo que consiste en poder especial que para la firma de este contrato le fue conferido en fecha 7 de agosto del 2022, ratificado ante la fe del Lic. Rafael Salvador Garza Zambrano notario público número 137 en el primer Distrito Registral en la ciudad de San Pedro Garza, García Nuevo León, el día 7 de agosto del 2013.
9. Para efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, han presentado a "LA UNIVERSIDAD", la opinión favorable emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales conforme lo dispuesta la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

- A) Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la firma del presente contrato.
- B) Que cuenta con la capacidad técnica, económica y moral para dar cumplimiento al objeto de este Contrato.
- C) Que este contrato se celebra derivado de un Procedimiento de Selección de Uniformes por parte del Personal Secretarial de la Unidad Laguna.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" se obligan de acuerdo a las siguientes:







Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: En los términos y condiciones del presente contrato "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a "LA UNIVERSIDAD" la COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024", señaladas en el "Anexo I" que acompaña y es parte del presente contrato, se compone de seis piezas (consta de 2 sacos, 2 pantalones opción a falda, 2 blusas), según la descripción en el referido anexo I.

SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXO: El anexo que forma parte integrante del presente contrato, es el que a continuación se enlista:

1.- Compra de uniformes secretariales:

"COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024. Mismo que firmado por las partes forma parte de este contrato.

TERCERA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR", se obliga a suministrar los bienes, objeto de este contrato, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo 1" del presente instrumento.

CUARTA.- PRECIO CONVENIDO: "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar como contraprestación a "EL PROVEEDOR" el monto de \$291,920.00 (doscientos noventa y un mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) como precio total de uniformes del 80%, más la cantidad de \$46,707.20 (cuarenta y seis mil setecientos siete pesos 00/100 M. N.) por concepto de IVA, del 80% del total de los juegos, más la cantidad de \$72,980.00 (setenta y dos mil novecientos ochenta pesos 00/100) del 20% sin que marque el IVA, sumando un precio total de \$411,607.20 (cuatrocientos once mil seiscientos siete pesos 20/100 M.N.). Monto total de Uniformes.

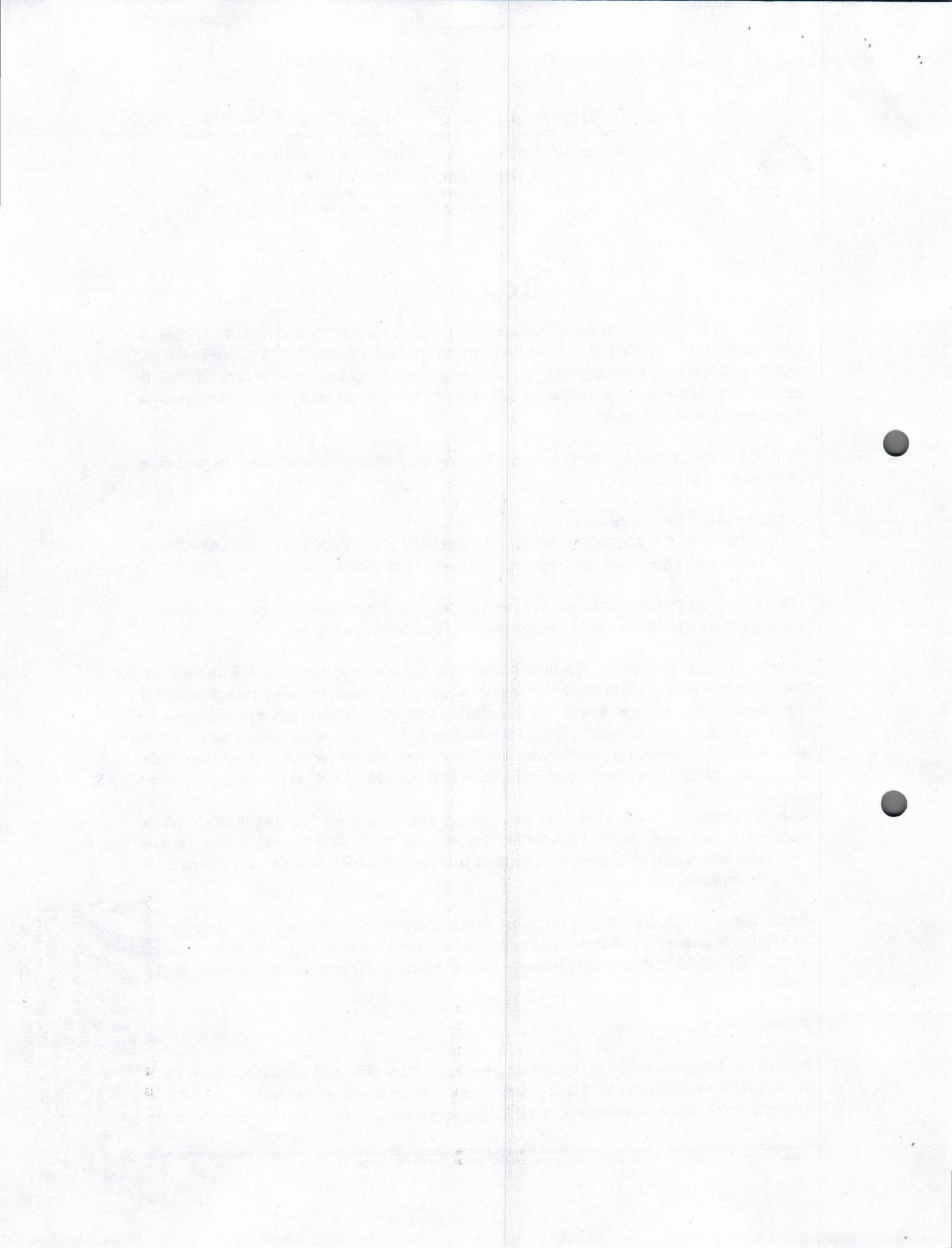
QUINTA.- FORMA DE PAGO: El pago de los uniformes será cubierto por "LA UNIVERSIDAD" previa presentación de la factura que "EL PROVEEDOR" presente a "LA UNIVERSIDAD", efectuándose el pago a los 15 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de recepción de la factura por parte de la Dirección General Administrativa.

Dichos pagos se realizarán en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en la Declaración I, numeral 8, o a través de transferencia electrónica si "EL PROVEEDOR" así lo solicita mediante escrito dirigido al Departamento de Tesorería de "LA UNIVERSIDAD".

Se pagará de la siguiente forma:

PRIMER PAGO. Por la cantidad de, \$145,960.00 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$23,353.60 (veintitrés mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.) por concepto de IVA, dando un monto total de, \$169,313.60 (ciento sesenta y nueve mil trescientos trece pesos

CONFECIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
PRIVILEGIADA 474-A CCL. LOS TREINOS, STA. CATARINA, N.L.
TELEF. 336-32-15 ; 336-32-18 ; 336-32-81 FAX: 336-8763
REG. FED. CAUS. CEN-70023-NR1 CTA. EDO. 4204





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

60/100 M.N.) equivalente al 40% del precio, misma cantidad que se entregara como anticipo previa garantía expedida a favor de "LA UNIVERSIDAD" y posterior a la firma del contrato por el total de la cantidad entregada;

SEGUNDO PAGO. Por la cantidad \$145,960.00 (ciento cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.), más la cantidad de \$23,353.60 (veintitrés mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.) por concepto de IVA, dando un monto total de, \$169,313.60 (ciento sesenta y nueve mil trescientos trece pesos 60/100 M.N.) equivalente al segundo 40% del precio, misma cantidad que se pagaran al momento de que sean entregados los uniformes objeto de este contrato y;

TERCER PAGO. Por la cantidad de \$72,980.00 (setenta y dos mil novecientos ochenta pesos 00/100) equivalente al 20% del precio total, sin que marque el IVA., misma cantidad que se cubrirá cuando el vendedor entregue el total de los uniformes que le hayan sido devueltos para composturas, corrección o ajustes o cualquier otro defecto de los uniformes, sin que tales signifiquen un aumento del precio del costo unitario de cada uniforme. Desde este momento se establece que el plazo máximo para entrega de correcciones y ajustes es de 15 días naturales, contando a partir de la devolución de las prendas para reparaciones y/o ajustes, misma cantidad que será pagada por el personal secretarial al cual es destinado el objeto de este contrato.

Este porcentaje se deposita a la cuenta del Ing. Eduardo Valentín Villarreal Garza a la cuenta 0129-05-16-98, clabe Bancaria 072-58000129051698-7 sucursal 129 Fama de Grupo Financiero Banorte.

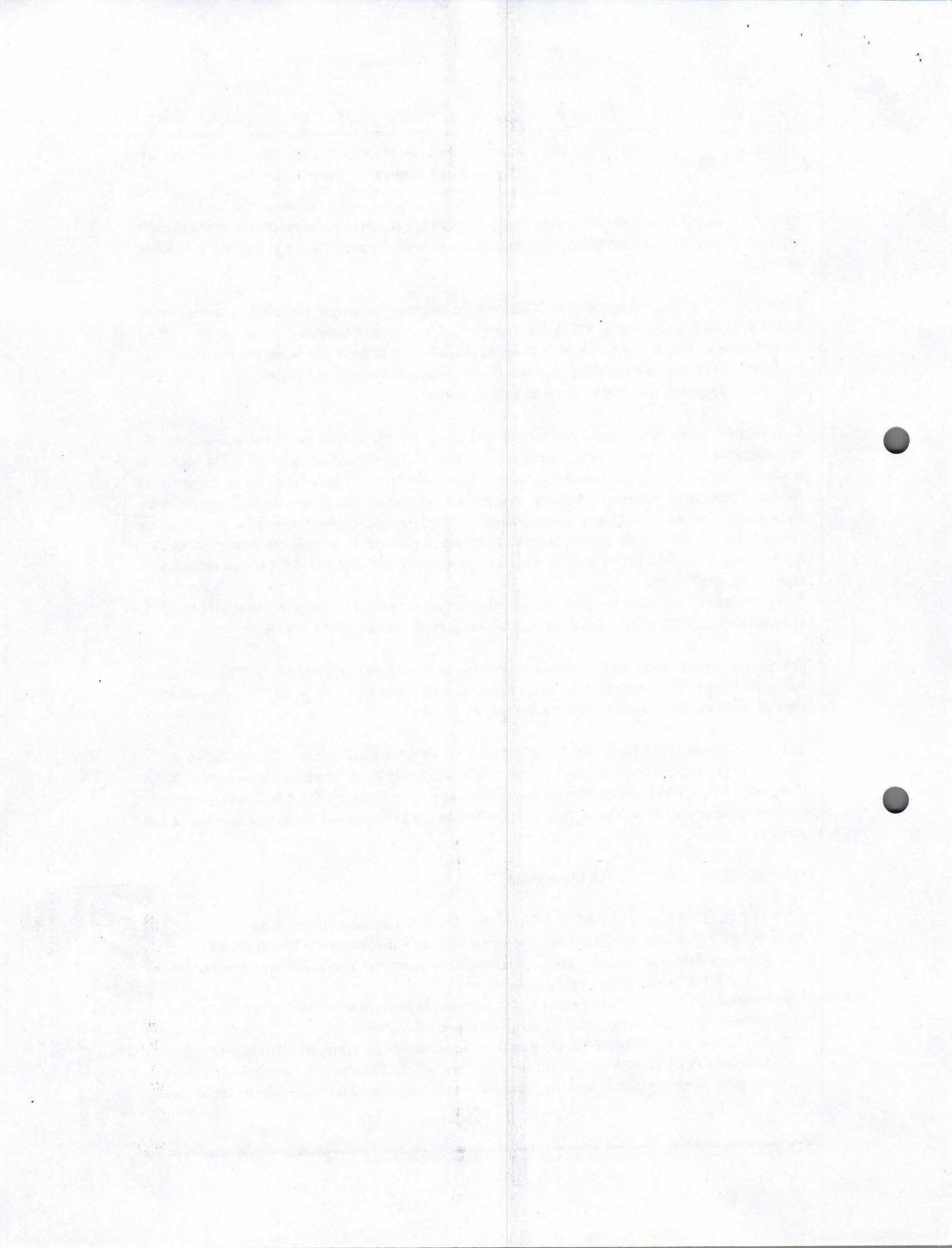
El anticipo otorgado deberá ser garantizado en un 100%, mediante fianza expedida a favor de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro. Esta fianza deberá ser entregada a más tardar diez días después de la firma del contrato y previo a la entrega del anticipo.

SEXTA.- PRECIOS UNITARIOS: "LA UNIVERSIDAD", se obliga a pagar como contraprestación a "EL PROVEEDOR" como precio unitario de cada uniforme la cantidad de \$4,100.00 (cuatro mil cien pesos 00/100 M. N.) mas I.V.A., dando como resultado el monto total que se menciona en la Cláusula Cuarta del presente contrato cantidad multiplicada por el número de uniformes que se señalan en la cláusula segunda de este contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD":

- 1º. **PAGAR EL PRECIO CONVENIDO.**- Si se recibe de acuerdo a la propuesta acordada.
- 2º. **ACCESO:** "LA UNIVERSIDAD", se compromete a permitir al personal de "EL PROVEEDOR" el acceso al área institucional y otorgar las facilidades necesarias a fin de que el personal de "EL PROVEEDOR" pueda desarrollar sus actividades.
- 3º. **INFORMACIÓN:** Otorgar toda la información necesaria al personal responsable que designe "EL PROVEEDOR", para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.
- 4º. **ANTICIPOS:** "LA UNIVERSIDAD" otorgará un anticipo del 40% del monto total del contrato.
- 5º. **LIBERACIÓN DE FIANZA:** Liberar la fianza otorgada por "EL PROVEEDOR" al término del presente contrato, siempre y cuando ésta haya cumplido a satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" con todas sus

CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
RIV. ESTRADA #47-A COL. LOS TRES RIOS, STA. CATARINA, NL
TELS. 336-32-15, 336-32-18 ; 336-32-87 FAX: 336-9763
(REG. FED. CAUS: CEN-780320-NR) CTA. EDO. 4204





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

obligaciones. Esta fianza únicamente podrá ser liberada por la Dirección General Administrativa de "LA UNIVERSIDAD".

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

1.- **SUMINISTRO DE LOS BIENES:** Prestar con la mayor eficacia, calidad y honradez, con sus propios recursos humanos, técnicos y materiales, el suministro relativo al SUMINISTRO DE BIENES, de acuerdo a lo establecido en el "Anexo 1" del presente instrumento.

2.- **SUPERVISIONES:** Permitir que "LA UNIVERSIDAD" efectúe las supervisiones que a su juicio sean convenientes y acatar las observaciones que al efecto indique para el mejor cumplimiento del objeto de este contrato.

3.- **FACTURACIÓN:** Presentar a "LA UNIVERSIDAD" la factura debidamente requisitada, especificando con toda claridad el concepto correspondiente, así como todos y cada uno de los requisitos fiscales y en general todos aquellos de carácter legal que para los efectos del presente contrato fueren necesarios.

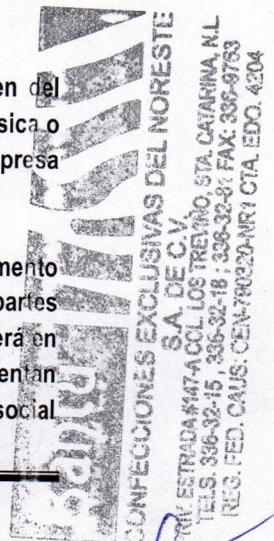
4.- **EXCLUSIVIDAD:** "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA UNIVERSIDAD" a respetar la exclusividad de los uniformes secretariales objeto del presente contrato en la Ciudad de Laguna, Coahuila, en su moda y color. En caso de incumplimiento de esta Cláusula por parte de "EL PROVEEDOR" ésta pagará a "LA UNIVERSIDAD" una indemnización del 30% del valor por cada uno de los uniformes objeto de esta compraventa en concepto de daños y perjuicios como Cláusula penal.

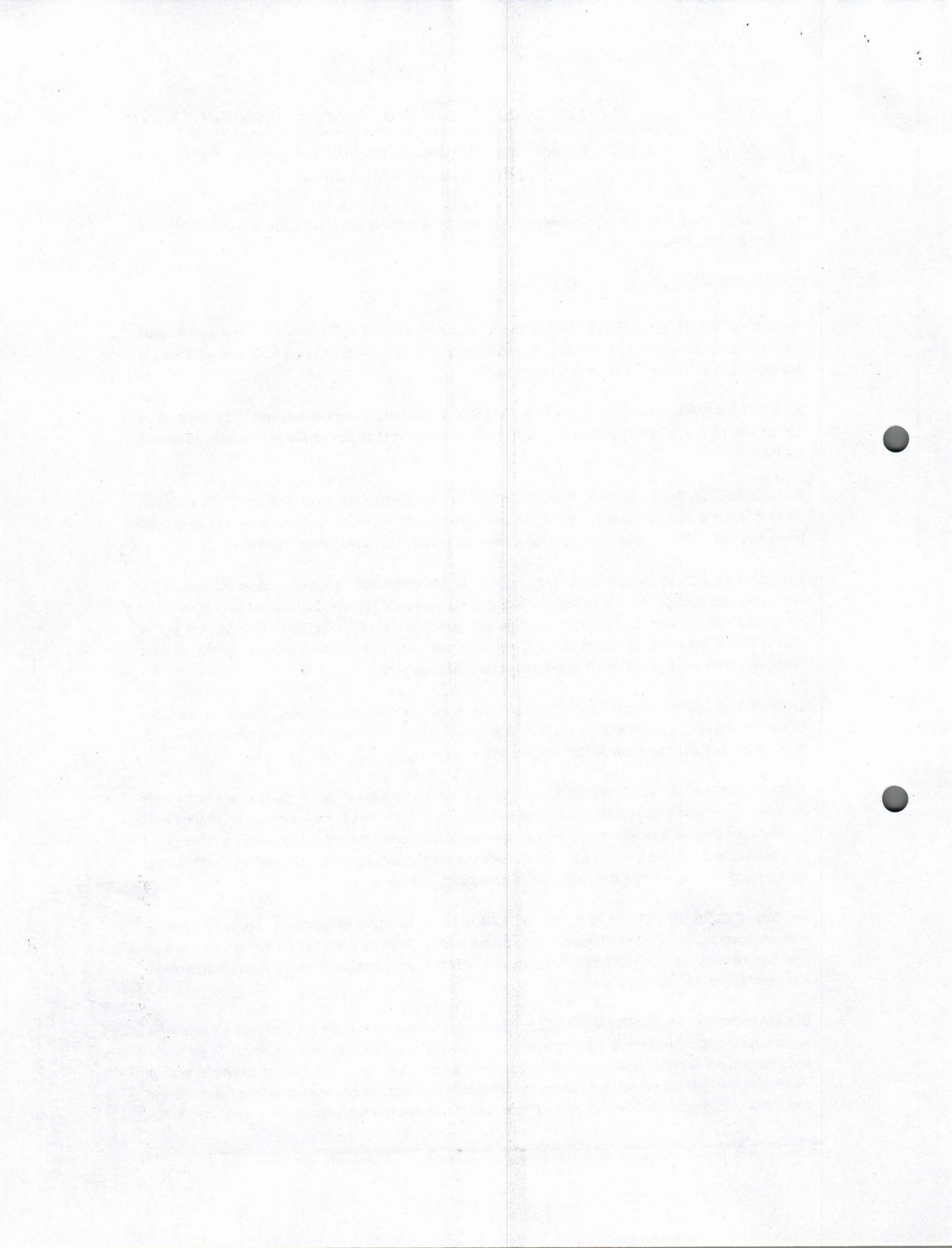
5.- **TIEMPO DE CUMPLIMIENTO.** "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en un plazo de 90 días naturales los uniformes objeto de este contrato, a partir de la firma del mismo, quedando obligado a recabar dentro de dicho plazo las tallas correspondientes del personal.

NOVENA.- **GARANTÍA:** "EL PROVEEDOR", entregará a más tardar a los 10 días siguientes a la fecha de la firma del presente contrato, garantía (salvo que el suministro de los bienes se realice dentro del citado plazo) expedida por compañía legalmente autorizada, que garantice el cumplimiento del presente contrato, por el 10% del monto máximo convenido en la Cláusula Cuarta del presente contrato, antes del impuesto al valor agregado, así mismo el anticipo el cual quedara garantizado al 100%.

DÉCIMA.- **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito, de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA PRIMERA.- **RELACIÓN LABORAL:** Las partes expresamente convienen que el presente instrumento no atribuye a ninguna de ellas, o a sus agentes o empleados, el cargo de agentes o empleados de las partes contratantes, por lo tanto, todo el personal que labore para el cumplimiento del presente convenio, será en los términos del mismo, personal precisamente contratado por cada una de ellas y dado que éstas cuentan con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones, laborales y de seguridad social.







Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

derivadas de las relaciones existentes con su propio personal, tales como salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación y/o prestación que derive de las citadas relaciones laborales, de la Ley Federal del Trabajo y/o de la Ley del Seguro Social.

En ningún caso y por ningún motivo podrá considerarse a las partes como patrón directo o sustituto del personal de la otra; cada parte de este convenio es responsable de todas y cada una de las reclamaciones individuales o colectivas, que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores y se obliga a liberar y a sacar en paz y a salvo a la otra parte, frente a toda reclamación o demanda que su propio personal pretenda hacer o fincar en perjuicio de la parte que no es su patrón directo y/o sustituto, en tal sentido la parte que funja como patrón directo y/o sustituto, se obliga a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos y costos, honorarios y cualquier otra erogación derivada de juicio laboral instaurado en contra de la otra parte, sus filiales o subsidiarias.

Por lo anterior, las partes reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del presente contrato, razón por la cual cada una de ellas, será el único responsable con el personal que utilice en la operación y ejecución de los servicios material del presente instrumento, el cual se encuentra bajo su inmediata dirección y dependencia, del pago de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldo, prima de antigüedad, accidentes, indemnización, despidos, así como de cualquier otra obligación derivada de la LFT (Ley Federal del Trabajo) en vigor, el IMSS e INFONAVIT, por lo que la parte que tenga el carácter de patrón directo y/o sustituto será el único responsable de cualquier reclamación por los conceptos antes citados, obligándose a sacar en paz y a salvo a la otra parte de cualquier reclamación que se intente en su contra, obligándose con esto a hacerse cargo de todos y cada uno de los gastos, costos, honorarios y cualquier otra erogación derivadas con motivo de cualquier reclamación judicial y/o extrajudicial en contra de ella, filiales o subsidiarias.

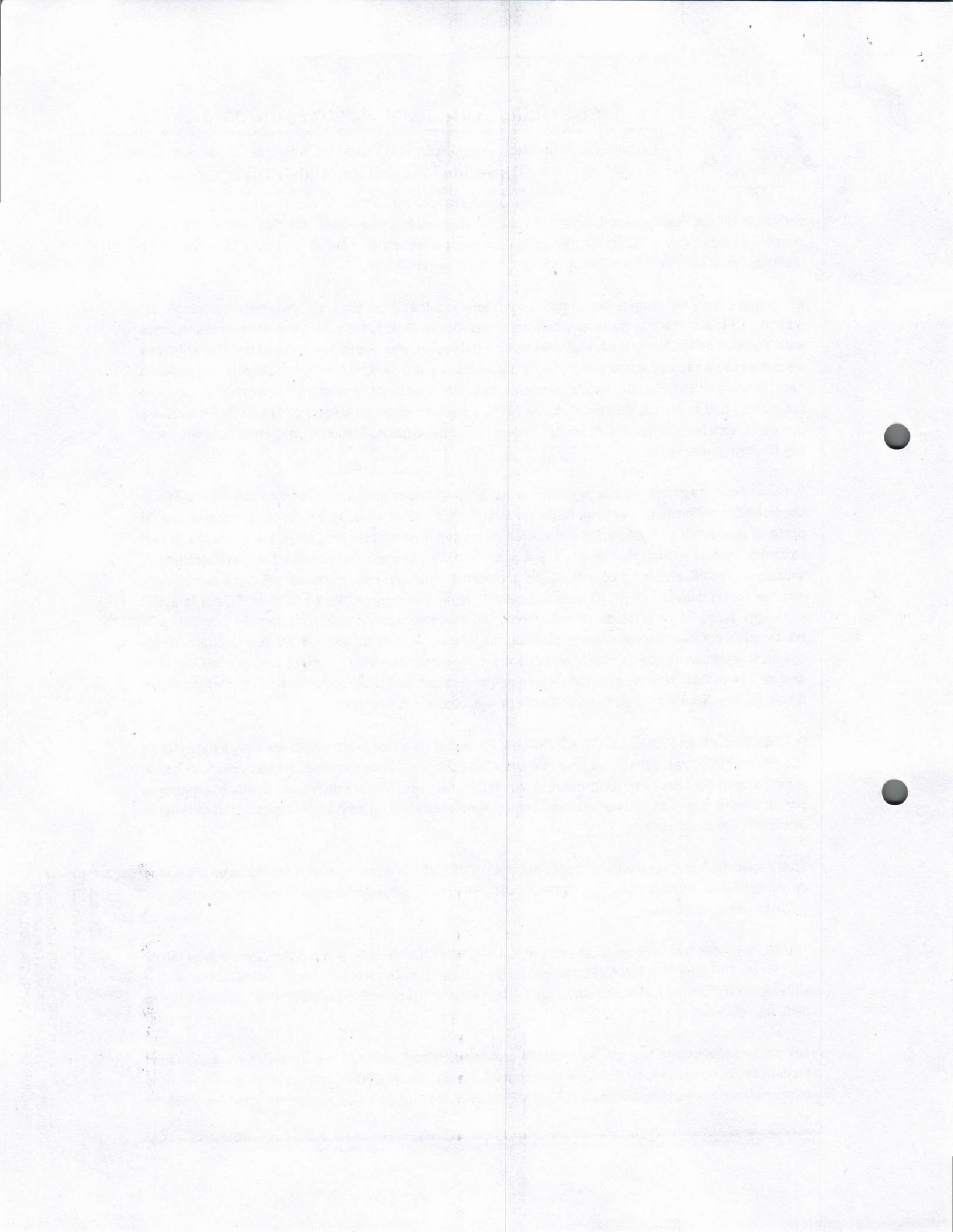
DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES: En caso de mora en la entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR", se obliga a pagar a "LA UNIVERSIDAD" una pena convencional equivalente al dos al millar (la cantidad 2 por cada 1000) sobre el monto total del contrato antes de IVA, del contrato, adjudicado por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones hasta un máximo del importe total de la fianza de cumplimiento otorgada.

En el supuesto de que las penas aplicadas por "LA UNIVERSIDAD" excedan el 10% del monto de la garantía de cumplimiento otorgada por "EL PROVEEDOR", iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en este contrato.

"EL PROVEEDOR" acepta que en caso de que "LA UNIVERSIDAD" le aplique la penalización a que se refiere la presente Cláusula, "EL PROVEEDOR" deberá de realizar el pago en efectivo en la Caja General de "LA UNIVERSIDAD" ubicada en el Edificio Central Administrativo del domicilio señalado en el numeral I, inciso 8) de las declaraciones.

Las penas convencionales a que se refiere la presente Cláusula, se harán efectivas siempre y cuando el incumplimiento o causa sean directamente imputables a "EL PROVEEDOR", en el caso de que los retrasos o incumplimientos sean atribuibles a "LA UNIVERSIDAD", los días correspondientes no serán imputables a

IMPRESIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
MEXICALCOACAC, LOS TREVINOS, STA. CATARINA, N.L.
TEL: 336-32-15 ; 336-32-18 ; 336-32-81 FAX: 336-8763
CALLE PED. CAJAS: CEN-70020-ARI CTA. EDO. 4204





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

"EL PROVEEDOR" y en consecuencia no estarán sujetos al régimen de penalidades que establece esta Cláusula.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en cualquier momento podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, la cual empezará desde el momento que "LA UNIVERSIDAD" notifique a "EL PROVEEDOR", en el domicilio convencional establecido del incumplimiento en que ha incurrido, para que en un término de 5 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "LA UNIVERSIDAD" tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no la rescisión del contrato.

"LA UNIVERSIDAD", comunicará por escrito dentro de los 15 días hábiles siguientes al término señalado en el primer párrafo de la presente Cláusula, la resolución anterior y en caso de resultar procedente la rescisión administrativa del contrato, se realizará el finiquito correspondiente, del importe de los bienes, suministrados hasta esa fecha se hubieren aceptado a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" y que encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "LA UNIVERSIDAD" la liquidación correspondiente, de existir diferencias a favor de "LA UNIVERSIDAD", éstas deberán ser restituidas por "EL PROVEEDOR".

Si previamente a la determinación de rescisión del contrato "EL PROVEEDOR" realizará el suministro de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA UNIVERSIDAD" de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

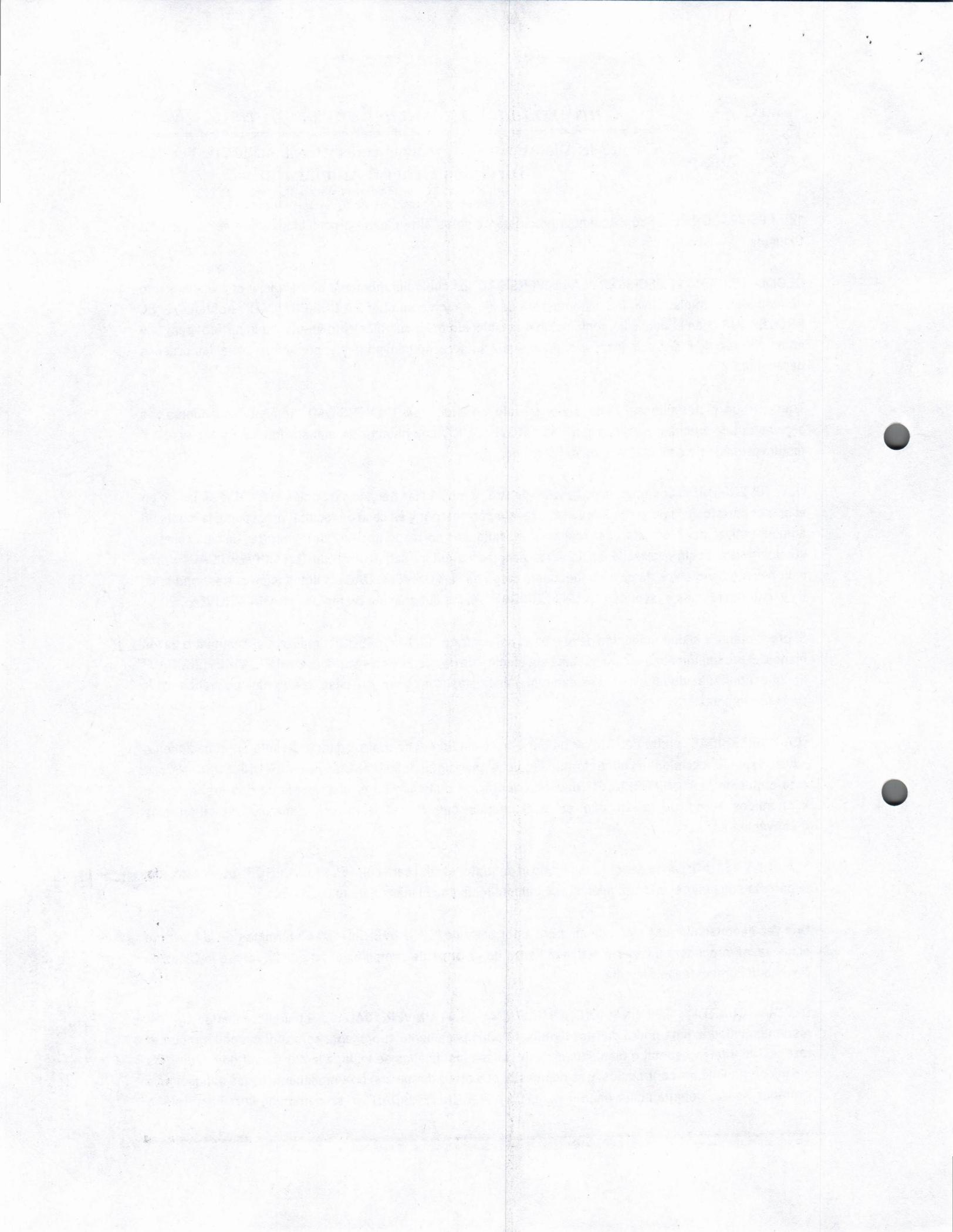
"LA UNIVERSIDAD", podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a "LA UNIVERSIDAD", en este supuesto "LA UNIVERSIDAD" deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

"LA UNIVERSIDAD", al no dar por rescindido el contrato, establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Una vez decretada la rescisión administrativa por parte de "LA UNIVERSIDAD" en términos de la presente cláusula, se procederá a hacer efectiva la fianza de garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA UNIVERSIDAD", cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA UNIVERSIDAD", o se determine la nulidad total o

UNIFORMES EXCLUSIVAS DEL NORESTE S.A. DE C.V.
ESTRADA 174 COL. LOS TREVIÑO, STA. CATARINA, NL
P.O. BOX 336-32-18 | 336-32-37 | FAX: 336-9763
REG. FED. CAUS: CEN-76920-MR7 CTA. EDO. 4204





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o cuando "EL PROVEEDOR" sea emplazada a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral, siempre y cuando afecte el objeto del presente contrato, en estos supuestos "LA UNIVERSIDAD" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperable en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente. Bastando para ello notificación por escrito con 10 días naturales de anticipación.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN: "LA UNIVERSIDAD" en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los bienes objeto del presente contrato, dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 5 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar las estimaciones y liquidaciones de los bienes recibidos a satisfacción, hasta la fecha de la suspensión.

Quando las causas de suspensión sean imputables a "LA UNIVERSIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión. Asimismo, las partes establecerán el tiempo de suspensión, a cuyo caso podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato, o también se podrá reanudar el suministro una vez que hayan desaparecido las causas de suspensión temporal.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES: DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, "LA UNIVERSIDAD" por razones fundadas, podrá acordar con "EL PROVEEDOR" modificaciones o prórrogas al mismo, debiendo cualquier modificación formalizarse por escrito; dentro de las cuales en el caso de que la cantidad de uniformes secretariales que se expresan en este contrato sean insuficientes y se requiera la confección de más uniformes "EL PROVEEDOR" se obliga a hacerlos respetando el precio señalado en este contrato, la calidad y características de los uniformes.

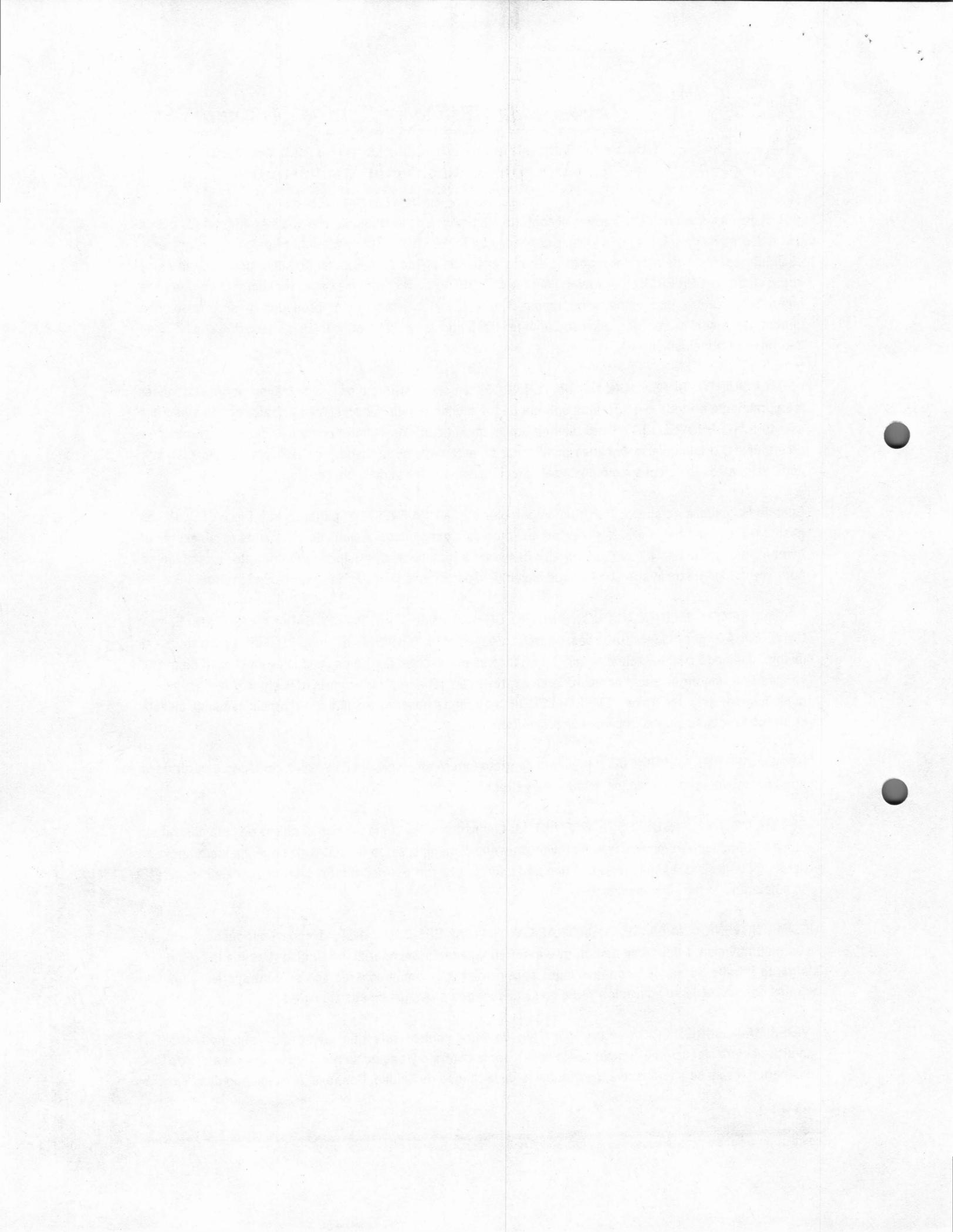
DÉCIMA SÉPTIMA. - VIGENCIA: el presente contrato tendrá una vigencia de 90 días contados a partir de la firma del mismo, respetando los tiempos de entrega.

DÉCIMA OCTAVA. - ASUNTOS NO PREVISTOS: Los asuntos relacionados con el objeto de este contrato y que no se encuentren expresamente previstos en sus cláusulas, serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen deberán hacerse constar por escrito. En caso de no existir acuerdo se sujetarán a la legislación aplicable.

DÉCIMA NOVENA. - ÁREA DE COORDINACIÓN: "LA UNIVERSIDAD", designa como responsable para el debido cumplimiento del presente contrato a la Representante Secretarial, de Unidad Laguna la C.P. Hilda Margarita Portillo Hernández, con facultades para resolver de común acuerdo con su contraparte, todos los asuntos derivados de su aplicación y que no se encuentren previstos en sus cláusulas.

VIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN: Para el arreglo de toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato y que no se resuelva de común acuerdo por las partes, éstas se someterán a los tribunales de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando desde ahora

CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
REGISTRADA #47-A-001 LOS TREVINO STA. CATARINA, N.L.
P.L.S. 336-32-15 / 336-32-18 / 336-32-81 FAX: 336-8763
REG. FED. CAUS: DEN-79020-NR1 CTA. EDO. 4204





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Conmutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

VIGESIMA PRIMERA. - TESTIGOS: el abajo firmante por parte de la Subdirección de Recursos Humanos funge como testigo del presente contrato, el cual incluirá copia de credencial Electoral vigente como identificación personal.

VIGESIMA SEGUNDA. - TESTIGOS: los abajo firmantes por parte de las Representantes del Comité secretarial de trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro y la Subdirección de Recursos Humanos fungen como testigos del presente contrato, los cuales incluirán copia de credencial Electoral vigente como identificación personal.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, se extiende en tres tantos el presente contrato y su "Anexo 1" que de conformidad suscriben las partes en la Ciudad de Saltillo, Coahuila el día 19 de febrero del 2024, conservando dos ejemplares "LA UNIVERSIDAD" y un ejemplar "EL PROVEEDOR".

POR "LA UNIVERSIDAD"

DR. FRANCISCO DANIEL HERNANDEZ CASTILLO
APODERADO PARA ACTOS DE ADMINISTRACION
DE LA UNIVERSIDAD

POR "EL PRESTADOR"

"CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A.
DE C.V. (BANTU)"
C. MARIA DE LOURDES PEREZ SANCHEZ
APODERADA

TESTIGOS

ING. CESAR ESTRADA TORRES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

C.P. HILDA MARGARITA PORTILLO HERNÁNDEZ
POR EL SUTUAAAN

Las firmas que aparecen en esta hoja se refieren al contrato que celebran LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA AGRARIA ANTONIO NARRO y "CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (BANTU)", con el objeto de COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024" DE UNIDAD LAGUNA.

UNIFORMES EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
ESTRADA #17-A DCL LOS TREINCO, STA. CATARINA, N.L.
C.P. 396-32-15, 396-32-18, 396-32-81 FAX: 396-8763
C.C. FED. CAUS: CEN-TRU20-AR1 CTA. EDO. 4204





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

Dirección General Administrativa

Calzada Antonio Narro 1923, Col. Buenavista, Saltillo, Coahuila, C.P. 25315
Commutador (844) 411-0200 ext. 2208. Tel.dir (844) 411-02-08

COMPRAS EXCLUSIVAS DEL NORESTE
S.A. DE C.V.
R/ ENTRADA #147-A C/L LOS TRENES, STA. CATARINA, NL
TEL: 336-32-15, 336-32-18, 336-32-81 FAX: 336-8733
LIC. FED. CAUS: CEN790229-AR Y CIA. EDO. 4204

"ANEXO I"

PARA LA COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES, TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024"

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL
178 pzas. para 89 Trabajadoras	2 SACOS FORRADOS SEGÚN BOCETOS Y PROPUESTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR	---	---
178 pzas. para 89 Trabajadoras	2 PANTALONES Y/O FALDA FORRADOS SEGÚN BOCETOS Y PROPUESTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR	---	---
178 pzas. para 89 Trabajadoras	2 BLUSAS A ELEGIR SEGÚN BOCETOS Y PROPUESTA ENVIADA POR EL PROVEEDOR	MONTO POR 2 CONJUNTOS \$4,100.00	\$364,900.00
(ciento cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) monto total del 40% que pagara la Universidad como Primer pago			\$145,960.00
SUBTOTAL			
(veintitrés mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.) IVA del 40% del monto total de los Uniformes			\$23,353.60
IVA 16%			
(ciento cuarenta y cinco mil novecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) monto total del 40% que pagara la Universidad como segundo pago			\$145,960.00
SUBTOTAL			
(veintitrés mil trescientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.) IVA del 40% del monto total de los Uniformes			\$23,353.60
IVA 16%			
(setenta y dos mil novecientos ochenta pesos 00/100) Como tercer y último pago correspondiente al 20% restante sin que este CAUSE IVA.			\$72,980.00
(cuatrocientos once mil seiscientos siete pesos 20/100 M. N.)			\$411,607.20
MONTO TOTAL A PAGAR			

2/1/26



PRESUPUESTOS 2024
 INFORME DE ACTUACION DEL PRESUPUESTO - 2025-03-26

Area exclusiva para el sello
 fechador de recepción

ENTIDAD 5 COAHUILA DE ZARAGOZA
 REGION 5
 MUNICIPIO 30 SALTILLO
 FINALIDAD 25311 PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
 UNIDAD 410100001 SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
 SUBPROGRAMA 4024 Administración, Sueldos Y Prestaciones
 RESPONSABLE 615 ESTRADA TORRES CESAR

... * ...

Part.	Descripción de la Partida	Asignado	Modificado	Compr.	Deven.	Ejercido	Pagado	Disp. a la Fecha	Disponible
1540110	Uniformes	\$ 2,528,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 701,568.00	\$ 1,759,673.60	\$ 66,758.40	\$ 66,758.40
	Total del Capítulo 1	\$ 2,528,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 701,568.00	\$ 1,759,673.60	\$ 66,758.40	\$ 66,758.40
	TOTAL DEL PROYECTO	\$ 2,528,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 701,568.00	\$ 1,759,673.60	\$ 66,758.40	\$ 66,758.40

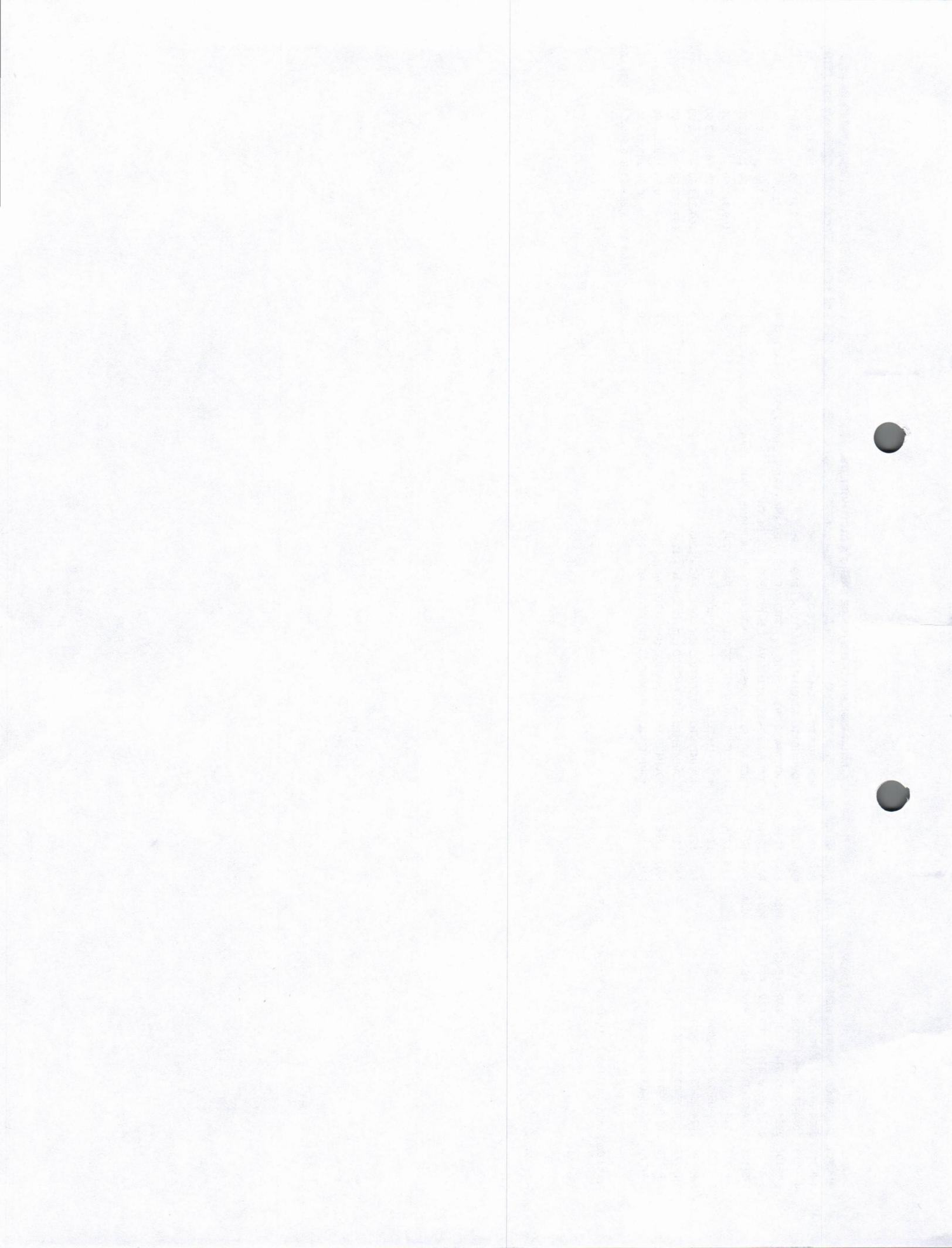
Techo Financiero: \$ 854,532,644.00

Pendiente por asignar: \$ 852,004,644.00

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCIÓN	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
4-P-3193	2024-04-30	8221-0000				PAG	1296	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 1296	P		0.00	169,313.60	
4-P-3193	2024-04-30	8241-0000				PAG	1296	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 1296	P		169,313.60	0.00	
5-B-106	2024-05-03	5115-1000	PAR	1540110	4024	PAG	1296	FACT. NPV40 293 //RESTO 40 PORCIENTO 89 UNIFORMES PRIM-VERANO 2024, U. LAGUNA	P		169,313.60	0.00	
5-B-106	2024-05-03	2112-1000	PRV	483	4024	PAG	1296	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	P		169,313.60	0.00	
5-B-106	2024-05-03	2112-1000	PRV	483	4024	PAG	1296	FACT. NPV40 293 //RESTO 40 PORCIENTO 89 UNIFORMES PRIM-VERANO 2024, U. LAGUNA	P		0.00	169,313.60	
5-P-323	2024-05-02	8251-0000				PAG	1296	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 1296	P		169,313.60	0.00	
5-P-323	2024-05-02	8241-0000				PAG	1296	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 1296	P		0.00	169,313.60	
5-P-779	2024-05-03	8261-0000				PAG	1296	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1296	P		169,313.60	0.00	
5-P-779	2024-05-03	8271-0000				PAG	1296	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1296	P		169,313.60	0.00	
5-P-779	2024-05-03	8261-0000				PAG	1296	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1296	P		0.00	169,313.60	
5-P-779	2024-05-03	8251-0000				PAG	1296	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1296	P		0.00	169,313.60	
TOTALES										0.00	1,015,881.60	846,568.00	169,313.60

Fecha del Reporte: 1:11pm on Thursday 20th March 2025





Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-05-00106**

Elab :2024-05-03

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. - FACT. NPV40 293 RESTO DEL 40
PÓRCIENTO CONTRATO 011-24 AD, COMPRA DE 89 UNIFORMES SECRETARIALES PRIMAVERA
VERANO UNIDAD LAGUNA

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	483	PAG	1296	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	\$ 169,313.60	
5115-1000	PAR	1540110	PAG	1296	FACT. NPV40 293 //RESTO 40 PORCIENTO 89 UNIFORMES PRIM-VERANO 2024, U. LAGUNA	\$ 169,313.60	
1112-1501	BCO	SA- BNTÉ16			(PD 1296 DEP) CONFECCIONES EXCLUSI - FACT. NPV40 293 RESTO DEL 40		\$ 169,313.60
2112-1000	PRV	483	PAG	1296	FACT. NPV40 293 //RESTO 40 PORCIENTO 89 UNIFORMES PRIM-VERANO 2024, U. LAGUNA		\$ 169,313.60
TOTALES POLIZA						\$ 338,627.20	\$ 338,627.20

Elaboró

Revisó

Vo.Bo.

2017

Handwritten scribbles and marks, possibly including the number 10.

Handwritten mark, possibly the number 17.

Transferencias a Cuentas de Terceros BanorteBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

03/05/2024 10:18

Cuenta/ CLABE Ordenante	0102698042
Nombre del Ordenante	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
RFC Ordenante	UAA750303NHA
Moneda	MXP
ID Tercero	6944
Nombre del Beneficiario	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE SA DE CV
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0129051175
Titular de la Cuenta	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
RFC Beneficiario	CEN790320NR1
Importe a Transferir	\$169,313.60
Fecha Aplicación	\$0.00
Número de Referencia	03/05/2024
Propósito de la Transferencia	1296
Clave de Rastreo	PGO FAC NPV40 293 RESTO 40 PORC UNIF UL 94952
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	CARLOS MONSIVAIS LEIJA
Fecha Captura	03/05/2024 10:18:15 a. m.
Ejecutó	CARLOS MONSIVAIS LEIJA
Fecha de Ejecución	03/05/2024 10:18:50 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
PAGO DIRECTO
FORMATO: F-7.14-1

Imprimir



DOCUMENTO No. 1296 PAGO DIRECTO
Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA
Región : 5 -
Municipio : 30 - SALTILLO
Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
Unidad Responsable : 410100001 - SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Sub Programa : 4024 - Administración, Sueldos Y Prestaciones
Solicitante 615-ESTRADA TORRES CESAR
Concepto FACT. NPV40 293 RESTO DEL 40 PÓRCIENTO CONTRATO 011-24 AD, COMPRA DE 89 UNIFORMES SECRETARIALES PRIMAVERA VERANO UNIDAD LAGUNA
Beneficiario PRV-483 : CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
Cuenta Bancaria

PENDIENTE

Elaborado : 2024-04-27

Liberado :

Autorizado :



Table with 3 columns: Partida, No. Factura Y Producto o Servicio que ampara, and Importe. Row 1: 1540110, FACT. NPV40 293 //RESTO 40 PORCIENTO 89 UNIFORMES PRIM-VERANO 2024, U. LAGUNA, \$ 169,313.60. Row 2: TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO, \$ 169,313.60.

Table with 2 columns for signatures. Left: SOLICITANTE ESTRADA TORRES CESAR. Right: Vo.Bo. SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS ESTRADA TORRES CESAR.

P-04-3193

P-05-323



U. A. A. N.
RECIBIDO
CONTROL PRESUPUESTAL
Delanira Arellano

U. A. A. N.
VERIFICADO
CONTROL PRESUPUESTAL
Delanira Arellano



1394
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Periférico Raúl López Sánchez S/N
Torreón, Coahuila, México. C.P. 27054
Tel. (871) 7 29 76 92
RFC: UAA750303NHA
Correo electrónico: administrativa.ul@uaaan.edu.mx



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

23 de abril del 2024.

ING. CESAR ESTRADA TORRES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Presente.-

Anexo al presente encontrará Factura No. **NPV40** a nombre de **CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. (BANTU)** por la cantidad de **\$169,313.60** correspondientes al 40% restante de los uniformes temporada **PRIMAVERA-VERANO 2024** del personal de la Unidad Laguna.

Mucho agradeceré enviar a la instancia correspondiente para su pronto pago.

Sin otro particular, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE,
"ALMA TERRA MATER"

CP. HILDA MARGARITA PORTILLO HERNANDEZ
Representante Secretarial



C.c.p. Dr. Fco. Daniel Hernández C./Enc. del Desp. De la Dirección Administrativa.
Archivo.

Hmph*

Fituad
7000
24/abr/24

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"

Handwritten signature

15/10/13



Emisor:

CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE

RFC: CEN790320NR1

Régimen Fiscal: 601 General de Lev Personas Morales

Domicilio:

Estrada 147-A Los Treviño Santa Catarina Nuevo León México 66150

Receptor:

Cliente: UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

RFC: UAA750303NHA

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Exportación: 01 No aplica

Regimen Fiscal: 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos

Domicilio:

Calz Antonio Narro 1923 Saltillo Coahuila México 25315

Tipo de Comprobante:

I - Ingreso

Serie Folio

NPV40 293

Fecha

09/Abr/2024 13:15:42

Lugar de Expedición

66150

Tipo de Cambio

1.000000

Moneda

MXN - Peso Mexicano

Forma de Pago

99 - Por definir

Metodo de Pago

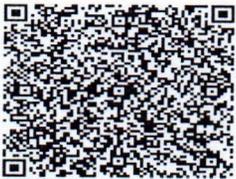
PPD - Pago en parcialidades o diferido

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Prod/Servicio	Descripción	Valor unitario	Impuestos	Importe
1	PAQU ETE	XPK	53102710	KIT DE UNIFORMES EJECUTIVOS LIQUIDACION DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES EJECUTIVOS PARA DAMA CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO 2024 UNIDAD LAGUNA CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PAGO FAVOR DE INCLUIR EN LA REFERENCIA EL FOLIO DE LA FACTURA	\$145,960.00	IVA, - Importe: 23353.60	\$145,960.00

CFDI RELACIONADOS

Tipo de relación:

Lista de CFDI's relacionados:



Total con letra:

o sesenta y nueve mil trescientos trece Pesos 60/100 M.N.

Subtotal: \$145,960.00

I.V.A: \$23,353.60

Total: \$169,313.60

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello digital del CFDI

Base64 encoded digital signature data

Sello del SAT

Base64 encoded SAT seal data

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

Original chain of the digital certification complement

Serie del Certificado del emisor:

00001000000505459012

Folio Fiscal:

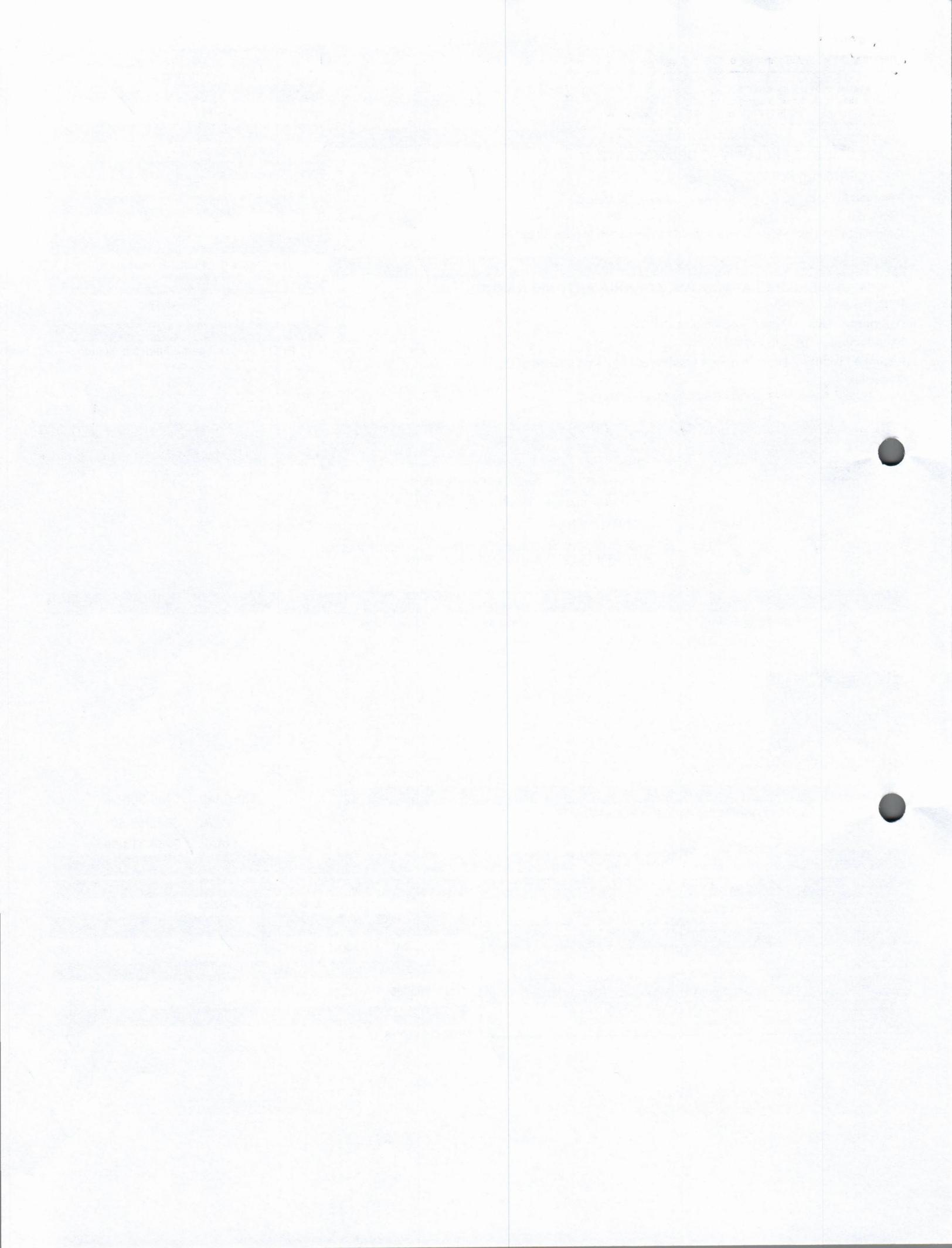
C75C1E0C-9AF7-4149-964F-D5BE8EBEEFD6

No. de serie del Certificado del SAT:

00001000000505142236

Fecha y hora de certificación:

2024-04-09T13:15:45



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"
Certificado="MIIGLjCCBBagAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU0NTkwMTIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQDDbDdVVRPUk1EQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCGWA1UECgw1U0VSVk1D
Exportacion="01" Fecha="2024-04-09T13:15:42" Folio="293" FormaPago="99" LugarExpedicion="66150" MetodoPago="PPD" Moneda="MXN"
NoCertificado="0000100000505459012"
Sello="BiZwp5wyMcWMAw93d7CDwzX4tios0Sg9JfkAkI1LruD4jb7qAh3lzsR0Nib/8uHEy5H2Zb9aEoP7fBo03xq04Gd2wR1lnE6xp3Gjv2gAT/UEBQycn88m1F4eX1rGi1IUjFIQ/EPdgS0yDhwDC/
Serie="NPV40" SubTotal="145960.00" TipoDeComprobante="I" Total="169313.60" Version="4.0">
<cfdi:Emisor Nombre="CONFECIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE" RegimenFiscal="601" Rfc="CEN790320NR1"/>
<cfdi:Receptor DomicilioFiscalReceptor="25315" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" RegimenFiscalReceptor="603" Rfc="UAA750303NHA"
UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto Cantidad="1.00" ClaveProdServ="53102710" ClaveUnidad="XPK" Descripcion="KIT DE UNIFORMES EJECUTIVOS" Importe="145960.00"
NoIdentificacion="KIT" ObjetoImp="02" Unidad="PAQUETE" ValorUnitario="145960.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="145960.00" Importe="23353.60" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="23353.60">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="145960.00" Importe="23353.60" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="C75C1E0C-9AF7-4149-964F-D5BE8EBEFD6"
FechaTimbrado="2024-04-09T13:15:45" RfcProvCertif="MAS0810247C0"
SelloCFD="BiZwp5wyMcWMAw93d7CDwzX4tios0Sg9JfkAkI1LruD4jb7qAh3lzsR0Nib/8uHEy5H2Zb9aEoP7fBo03xq04Gd2wR1lnE6xp3Gjv2gAT/UEBQycn88m1F4eX1rGi1IUjFIQ/EPdgS0
NoCertificadoSAT="0000100000505142236"
SelloSAT="GBwYqKtJ8cPU9KMsHc+rcGQKEzUtABSSf6IAKx7VUMYX/zig2k8DCJzFodpL+MKLwOVz05EoqPpB4MHPJQMoFJaY+2yXrLLYmiffVs7FrQDI+yB7ajvbIviXlYofoJXoWKLWHSow
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CEN790320NR1	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
C75C1E0C-9AF7-4149-964F-D5BE8EBEEFD6	2024-04-09T13:15:42	2024-04-09T13:15:45	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$169,313.60	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir

8

AUXILIAR DE MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE

No.POL	FECHA	CUENTA	BEN.	NUM.BEN.	PROY.	DOC	NUM.DOC.	DESCRIPCION	STS	SDO.IN.	CARGO	ABONO	SDO.FIN.
4-P-3191	2024-04-30	8241-0000				PAG	1295	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 1295	P		169,313.60	0.00	
4-P-3191	2024-04-30	8221-0000				PAG	1295	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 1295	P		0.00	169,313.60	
5-B-377	2024-05-14	5115-1000	PAR	1540110	4024	PAG	1295	FACT. NPV40 271 // 89 UNIFORMES SECRETARIALES PRIMAVERA-VERANO U. LAGUNA (BANTU)	P		169,313.60	0.00	
5-B-377	2024-05-14	2112-1000	PRV	483	4024	PAG	1295	FACT. NPV40 271 // 89 UNIFORMES SECRETARIALES PRIMAVERA-VERANO U. LAGUNA (BANTU)	P		0.00	169,313.60	
5-B-377	2024-05-14	2112-1000	PRV	483	4024	PAG	1295	CONFECIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	P		169,313.60	0.00	
5-P-356	2024-05-02	8241-0000				PAG	1295	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 1295	P		-169,313.60	0.00	
5-P-356	2024-05-02	8221-0000				PAG	1295	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 1295	P		0.00	-169,313.60	
5-P-412	2024-05-03	8241-0000				PAG	1295	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 1295	P		169,313.60	0.00	
5-P-412	2024-05-03	8221-0000				PAG	1295	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 1295	P		0.00	169,313.60	
5-P-1040	2024-05-07	8251-0000				PAG	1295	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 1295	P		169,313.60	0.00	
5-P-1040	2024-05-07	8241-0000				PAG	1295	MOVIMIENTO AUTOMATICO (AC) DOC: PAG - 1295	P		0.00	169,313.60	
5-P-1040	2024-05-07	8261-0000				PAG	1295	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 1295	P		0.00	169,313.60	
5-P-2177	2024-05-14	8271-0000				PAG	1295	MOVIMIENTO AUTOMATICO (CD) DOC: PAG - 1295	P		169,313.60	0.00	
5-P-2177	2024-05-14	8251-0000				PAG	1295	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1295	P		0.00	169,313.60	
5-P-2177	2024-05-14	8261-0000				PAG	1295	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1295	P		0.00	169,313.60	
5-P-2177	2024-05-14	8261-0000				PAG	1295	MOVIMIENTO AUTOMATICO (DP) DOC: PAG - 1295	P		169,313.60	0.00	
TOTALES									P	0.00	1,015,881.60	846,568.00	169,313.60

Fecha del Reporte: 1:12pm on Thursday 20th March 2025

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-05-00377** ✓

Elab :2024-05-14

Cheque No.

Imprimir

Referencia

DEP: CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V. - FACTURA NO. NPV40 271, 40 PORCIENTO DEL CONTRATO 011-24AD, POR COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES PRIMAVERA VERANO, UNIDAD LAGUNA

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2112-1000	PRV	483	PAG	1295	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.	\$ 169,313.60	
5115-1000	PAR	1540110	PAG	1295	FACT. NPV40 271 // 89 UNIFORMES SECRETARIALES PRIMAVERA-VERANO U. LAGUNA (BANTU)	\$ 169,313.60	
1112-1501	BCO	SA-BNTE16			(PD 1295 DEP) CONFECCIONES EXCLUSI - FACTURA NO. NPV40 271, 40 PORC		\$ 169,313.60
2112-1000	PRV	483	PAG	1295	FACT. NPV40 271 // 89 UNIFORMES SECRETARIALES PRIMAVERA-VERANO U. LAGUNA (BANTU)		\$ 169,313.60
TOTALES POLIZA						\$ 338,627.20	\$ 338,627.20

Elaboró

Revisó

Vo.Bo.



Transferencias a Cuentas de Terceros BanorteBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

13/05/2024 10:32

Cuenta/ CLABE Ordenante	0102698042
Nombre del Ordenante	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
RFC Ordenante	UAA750303NHA
Moneda	MXP
ID Tercero	6944
Nombre del Beneficiario	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE SA DE CV
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0129051175
Titular de la Cuenta	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
RFC Beneficiario	CEN790320NR1
Importe a Transferir	\$169,313.60
Fecha Aplicación	\$0.00
Número de Referencia	13/05/2024
Propósito de la Transferencia	1295
Clave de Rastreo	F NPV40 UNIF SEC PRIM VERANO UL
Confirmación	94990
Comisión	OK. OPERACION EFECTUADA
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	\$0.00
Fecha Captura	CARLOS MONSIVAIS LEIJA
Ejecutó	13/05/2024 10:32:06 a. m.
Fecha de Ejecución	CARLOS MONSIVAIS LEIJA
Autorizó 1:	13/05/2024 10:32:24 a. m.
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
PAGO DIRECTO
FORMATO: F-7.14-1

Imprimir

DOCUMENTO No. 1295 PAGO DIRECTO
Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA
Región : 5 -
Municipio : 30 - SALTILLO
Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR
Unidad Responsable : 410100001 - SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Sub Programa : 4024 - Administración, Sueldos Y Prestaciones
Solicitante 615-ESTRADA TORRES CESAR
Concepto FACTURA NO. NPV40 271, 40 PORCIENTO DEL CONTRATO 011-24AD, POR COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES PRIMAVERA VERANO, UNIDAD LAGUNA
Beneficiario PRV-483 : CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.
Cuenta Bancaria

PENDIENTE

Elaborado : 2024-04-27

Liberado :

Autorizado :



Table with 3 columns: Partida, No. Factura Y Producto o Servicio que ampara, Importe. Row 1: 1540110, FACT. NPV40 271 // 89 UNIFORMES SECRETARIALES PRIMAVERA-VERANO U. LAGUNA (BANTU), \$ 169,313.60. Row 2: TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO, \$ 169,313.60.

Form with fields for Solicitante (ESTRADA TORRES CESAR) and Vo.Bo. (ESTRADA TORRES CESAR) with a circular stamp from SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.

P-05-412

P-05-1090

CONTROL PRESUPUESTAL Dellanira Arellano

U. A. A. A. N. RECIBIDO 02 MAYO 2024 CONTROL PRESUPUESTAL Dellanira Arellano

U. A. A. A. N. VERIFICADO 03 MAYO 2024 CONTROL PRESUPUESTAL Dellanira Arellano

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Large area of faint, illegible text in the middle of the page, likely bleed-through from the reverse side.

U. A. A. N.
ERICIDAD
CONTROL PRESUPUESTAL
Dellmira Arellano

U. A. A. N.
R ECIBIDO
CONTROL PRESUPUESTAL
Dellmira Arellano

Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Anticipos y Pagos - 2024
PAGO DIRECTO
FORMATO: F-7.14-1



Imprimir

DOCUMENTO No. 1295 PAGO DIRECTO

Entidad Federativa : 5 - COAHUILA DE ZARAGOZA

Región : 5 -

Municipio : 30 - SALTILLO

Finalidad : 25311 - PRESTACION DE SERVICIOS DE EDUCACION SUPERIOR

Unidad Responsable : 410100001 - SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Sub Programa : 4024 - Administración, Sueldos Y Prestaciones

Solicitante 615-ESTRADA TORRES CESAR

Concepto FACTURA NO. NPV40 271, 40 PORCIENTO DEL CONTRATO 011-24AD, POR COMPRA DE 89 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES PRIMAVERA VERANO, UNIDAD LAGUNA

BENEFICIARIO PRV-483 : CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A. DE C.V.

Cuenta Bancaria

PENDIENTE

Elaborado : 2024-04-27

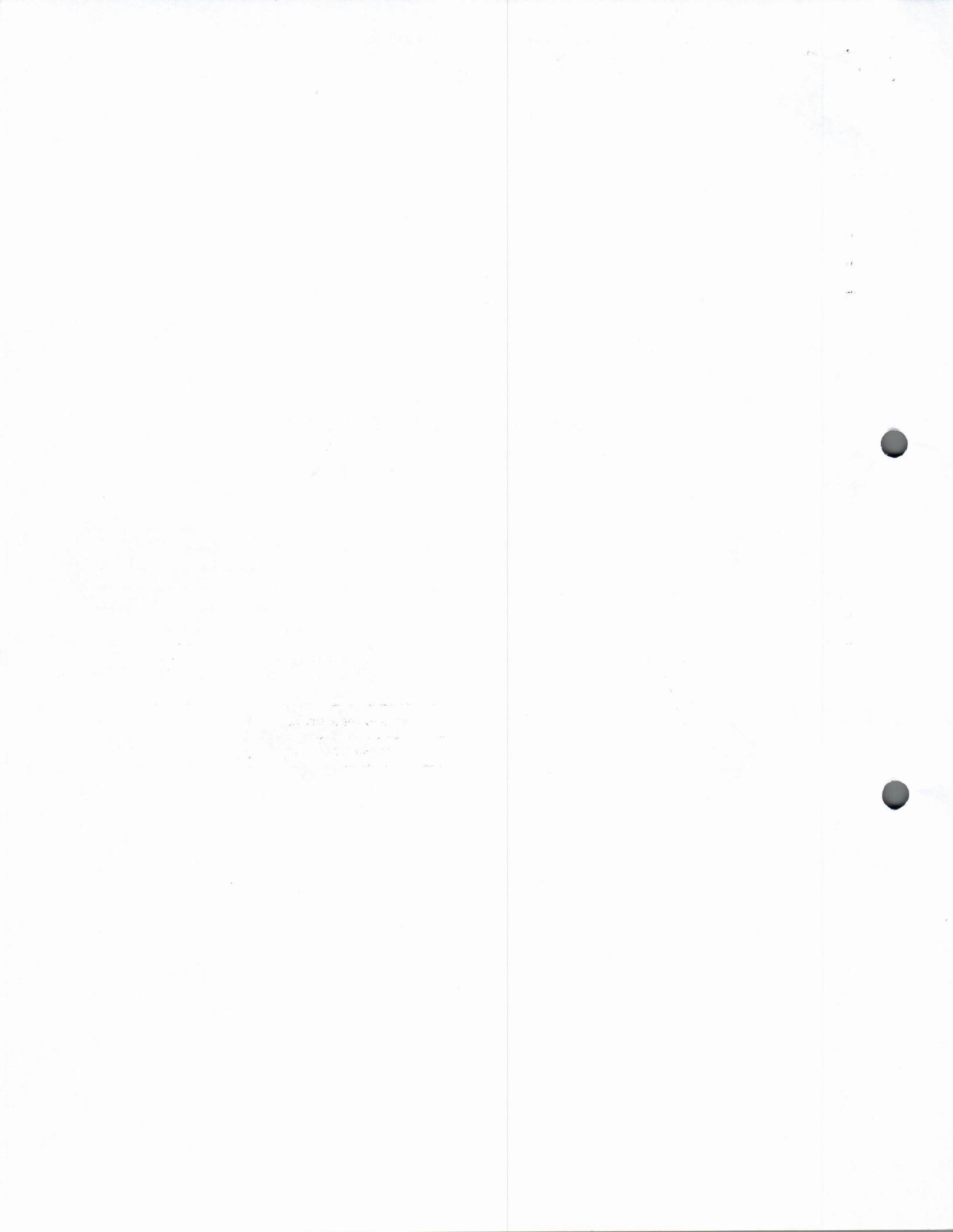
Liberado :

Autorizado :

Partida	No. Factura Y Producto o Servicio que ampara	Importe
1540110	FACT. NPV40 271 // 89 UNIFORMES SECRETARIALES PRIMAVERA-VERANO U. LAGUNA (BANTU)	\$ 169,313.60
TOTAL DEL DOCUMENTO DE PAGO		\$ 169,313.60

	Vo.Bo.
SOLICITANTE	SUBDIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
ESTRADA TORRES CESAR	ESTRADA TORRES CESAR







1295
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Periférico Raúl López Sánchez S/N
Torreón, Coahuila, México. C.P. 27054
Tel. (871) 7 29 76 92
RFC: UAA750303NHA
Correo electrónico: administrativa.ul@uaaan.edu.mx



15 de abril del 2024.

ING. CESAR ESTRADA TORRES
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
Presente.-

Anexo al presente encontrará Factura No. NPV40 271 a nombre de **CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE, S.A DE CV.** por la cantidad de \$169,313.60, correspondientes al 40% de anticipo de los uniformes temporada **PRIMAVERA-VERANO 2023** de 89 personas portadoras de uniformes secretariales de la Unidad Laguna.

Mucho agradeceré enviar a la instancia correspondiente para su pronto pago.

Sin otro particular, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE,
"ALMA TERRA MATER"


CP. HILDA MARGARITA PORTILLO HERNANDEZ
Representante Secretarial



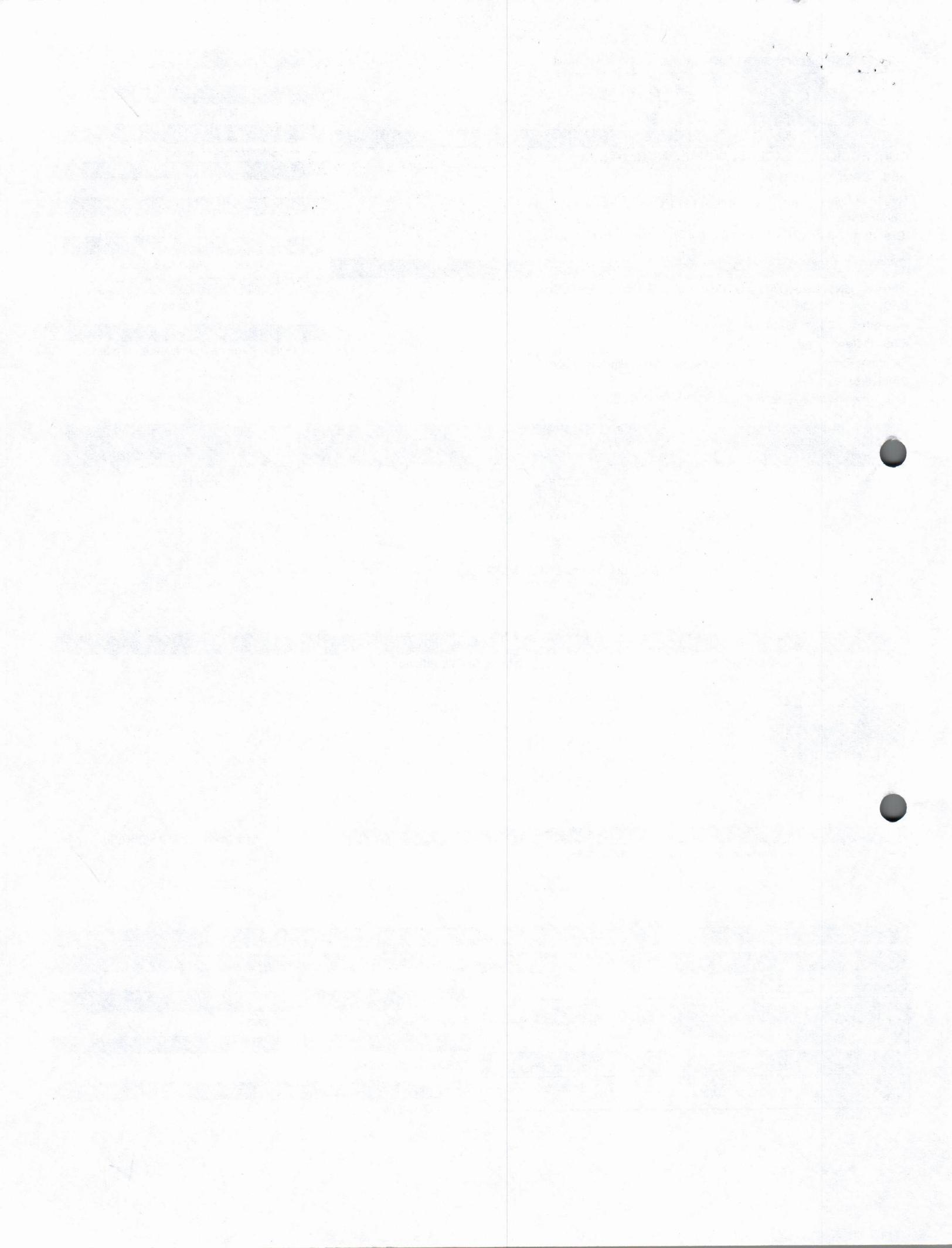
C.c.p. Dr. Fco. Daniel Hernández C./Enc. del Desp. De la Dirección Administrativa.
Archivo.

Hmph*



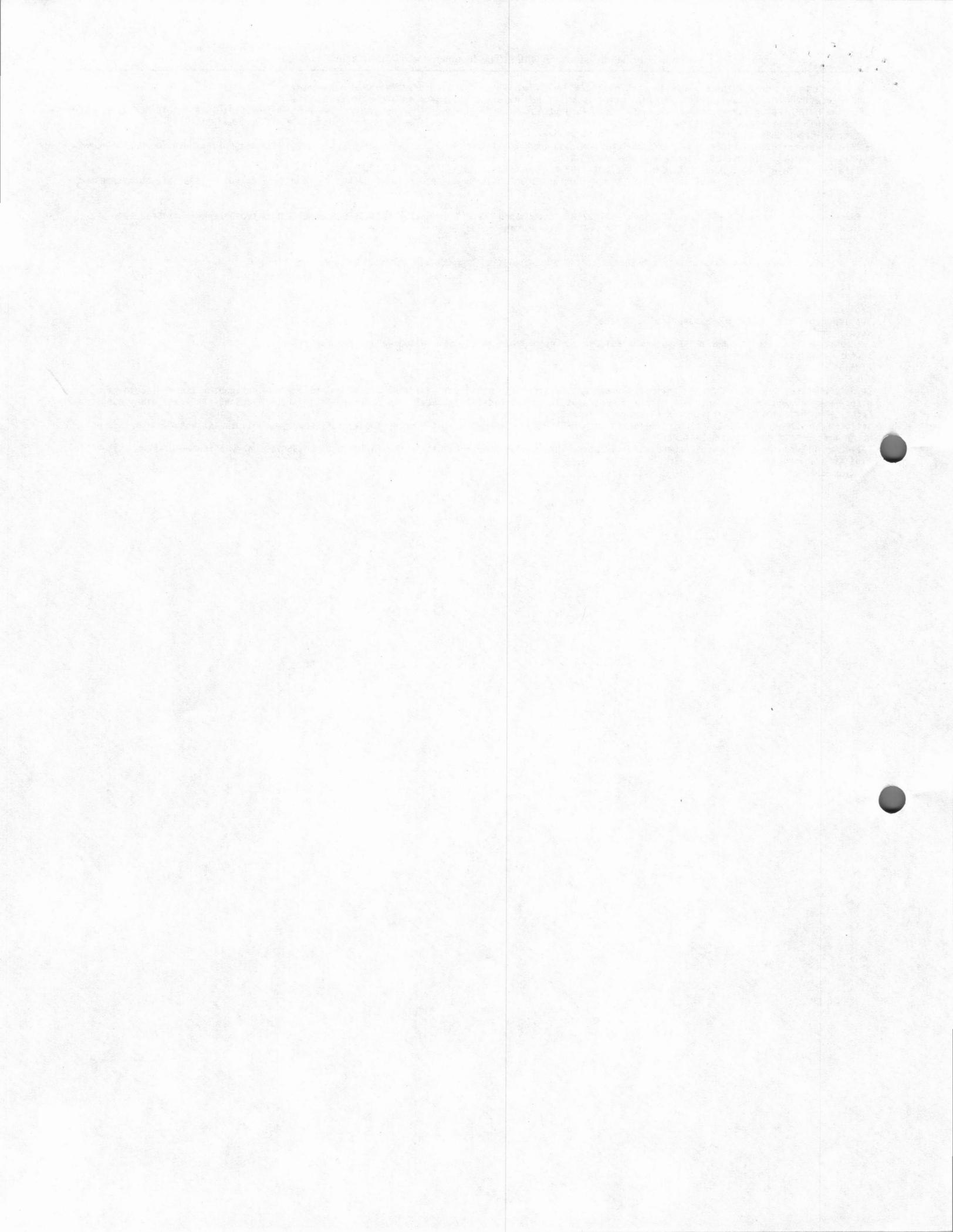
"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"

UAAAN
17 APR 2024
RECIBIDO
10



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"
Certificado="MIIGLjCCBBagAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDU0NTkwMTiWdQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAWgYDVQQDDbBvVVRPUk1EQUUgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCGwA1UECglU0VSvk1D
Exportacion="01" Fecha="2024-03-13T17:40:57" Folio="271" FormaPago="99" LugarExpedicion="66150" MetodoPago="PPD" Moneda="MXN"
NoCertificado="00001000000505459012"
Sello="JHsLZnns+c+bY3d2oDx5NLDbTmJvm+TbvzY3/ahVhIWENNYM1naIkWdXWHeG05b13ihdF13bbgSyHfOudkzbi5FY6LGWa3yUa03Q1vU3pw4S13Ro87EwXQHv8ai0a8NpE7woDbpgqaNyUSvb8
Serie="NPV40" SubTotal="145960.00" TipoDeComprobante="I" Total="169313.60" Version="4.0">
<cfdi:Emisor Nombre="CONFECIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE" RegimenFiscal="601" Rfc="CEN790320NR1"/>
<cfdi:Receptor DomicilioFiscalReceptor="25315" Nombre="UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO" RegimenFiscalReceptor="603" Rfc="UAA750303NHA"
UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto Cantidad="1.00" ClaveProdServ="53102710" ClaveUnidad="XPK" Description="KIT DE UNIFORMES EJECUTIVOS" Importe="145960.00"
NoIdentificacion="KIT" ObjetoImp="02" Unidad="PAQUETE" ValorUnitario="145960.00">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="145960.00" Importe="23353.60" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="23353.60">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="145960.00" Importe="23353.60" Impuesto="002" TasaOCuota="0.160000" TipoFactor="Tasa"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="534C5AB3-EEBE-4B82-A1BF-305962799923"
FechaTimbrado="2024-03-13T17:41:03" RfcProvCertif="MAS0810247C0"
SelloCFDI="JHsLZnns+c+bY3d2oDx5NLDbTmJvm+TbvzY3/ahVhIWENNYM1naIkWdXWHeG05b13ihdF13bbgSyHfOudkzbi5FY6LGWa3yUa03Q1vU3pw4S13Ro87EwXQHv8ai0a8NpE7woDbpgoa
NoCertificadoSAT="00001000000505142236"
SelloSAT="bEEvz4W/fpfn5BVPwr9vp80DNU48Ddi5Pv+K1PYD0YxrpibXnJm3P363N0nrqbV8aPn1z7rCSAwRFA/fZ4UH/Lm3WA+5pQ70Q5U4Zyyxa5z6ePwNKD2FkcPsmG5JSpR/ZieN16qRt"
</tfd:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```



Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
CEN790320NR1	CONFECCIONES EXCLUSIVAS DEL NORESTE	UAA750303NHA	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
534C5AB3-EEBE-4B82-A1BF-305962799923	2024-03-13T17:40:57	2024-03-13T17:41:03	MAS0810247C0
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	Estatus de cancelación
\$169,313.60	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

Imprimir



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
Sistema de Contabilidad - Saltillo - 2024
Impresión de Póliza

Poliza No. **B-11-00758**

Elab :2024-11-15

Cheque No.

Imprimir

Referencia PAGO DEL 20 PORCIENTO, RESTO DEL CONTRATO 011/24 AD, ELABORACION DE 88 JUEGOS DE UNIFORMES SECRETARIALES PRIMAVERA-VERANO, U.L.

APLICADA

Cuenta	Tipo	Refer.	Doc	Núm.	Descripción de la Partida	Cargo	Abono
2117-1205	CNN	2217		0	20 PORCIENTO CONT. 011/24 AD, 88 UNIFORMES PRIMAVERA-VERANO 2024, U.L.	\$ 72,160.00	
1112-1501	BCO	SA- BNTÉ16		0	TR. EDUARDO VALENTIN VILLARREAL GARZA, 20 CONT. 011/24 AD		\$ 72,160.00
TOTALES POLIZA						\$ 72,160.00	\$ 72,160.00

Elaboró
ARANDA DE ALBA MARIA DE LOS ANGELES

Revisó
HERNANDEZ EGUIA JOAQUIN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Vo.Bo.
ALVAREZ NIÑO ROSALVA
SUBDIRECTORA DE FINANZAS

Transferencias a Cuentas de Terceros BanorteBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

15/11/2024 13:13

Cuenta/ CLABE Ordenante	0102698042
Nombre del Ordenante	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
RFC Ordenante	UAA750303NHA
Moneda	MXP
ID Tercero	1289
Nombre del Beneficiario	EDUARDO VALENTIN VILLARREAL GARZA
Cuenta/ CLABE Beneficiario	0129051698
Titular de la Cuenta	UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
RFC Beneficiario	VIGE431027M62
Monto a Transferir	\$72,160.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	15/11/2024
Número de Referencia	011
Propósito de la Transferencia	PGO RESTO CONT 011 UNIF SEC UL
Clave de Rastreo	95731
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$0.00
IVA Comisión	\$0.00
Capturó	CARLOS MONSIVAIS LEIJA
Fecha Captura	15/11/2024 01:12:58 p. m.
Ejecutó	CARLOS MONSIVAIS LEIJA
Fecha de Ejecución	15/11/2024 01:13:31 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 ? Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

FECHA: 12-Nov-2024

REMITE: ING. EDUARDO VALENTIN VILLARREAL GARZA

CONCEPTO: 20 % DEL RESTO DE CONTRATO 011-24-AD POR ELABORACION DE 88 JUEGOS DE UNIFORMES PRIMAVERA VERANO (U.L)

SUBCTA	SUBCTA	SUBCTA	No. PRV	CONCEPTO	DEBE	HABER
2117	1205	CNN	2217	20% DEL RESTO DE CONTRATO 011-24-AD POR ELABORACION DE 88 JUEGOS DE UNIFORMES (U. LAGUNA)	72,160.00	
1112	1501	SA BNTE-16		BANCOS		72,160.00
					72,160.00	72,160.00

Vo.Bo.

C.P. ROSALVA ALVAREZ NIÑO
SUBDIRECCION DE FINANZAS

Vo.Bo.

L.C. JOAQUÍN HERNÁNDEZ EGUÍA
JEFE DEL DEPTO. DE CONTABILIDAD

ELABORÓ

LUCIA MARICELA LARA FACUDNO
PAGOS DIRECTOS

**RELACIÓN PERSONAL PORTADOR DE UNIFORMES PARA LA
TEMPORADA PRIMAVERA 2024
RECIBI KITS DE UNIFORMES QUEDANDO PENDIENTES COMPOSTURAS**

	EXP.	NOMBRE	FIRMA
1	4017	AGÜERO SIFUENTES SELENE	Sele. Agüero
2	3710	AGUILERA RIOS GUADALUPE VERONICA	Veronica Aguilera Rios
3	2967	AGUILERA RIOS MARGARITA	Margarita Aguilera Rios
4	2784	ALBA ESPARZA XOCHITL	Alba Esparza Xochitl
5	1853	ALBA VALLEJO LETICIA	Alba Vallejo Leticia
6	4214	ANZURES MONRREAL YADIRA SABINA	Yadira S. Anzures M.
7	3705	ARANDA LEDEZMA ROXANA	Roxana Aranda L.
8	1885	ARMIJO YERENA GRACIELA	Graciela Armijo Y.
9	2162	BARBOZA BASURTO CIPRIANA	Cipriana Barboza Basurto
10	3764	BARRIOS NORIEGA JANETH	Janeth Barrios Noriega
11	1886	BUGARIN MELERO MA. GUADALUPE	Ma. Guadalupe Bugarin Melero
12	3528	CASTAÑEDA CENICEROS BLANCA ROCIO	Blanca Rocio Castañeda Ceniceros
13	2117	CUETO LEDESMA ROSA VELIA	Rosa Velia Cueto Ledesma
14	3610	DE SANTIAGO PALOMO DIANA MARIA	Diana Maria De Santiago Palomo
15	3529	DELGADO RODRIGUEZ FATIMA	Fatima Delgado Rodriguez
16	2520	ESTRADA GAMEZ OLIVIA	Olivia Estrada Gamez
17	2137	ESTRADA MARQUEZ MA. MAYELA	Ma. Mayela Estrada Marquez
18	3847	GARCIA ESQUIVEL NAYELI	Nayeli Garcia Esquivel
19	3811	GOMEZ GONZALEZ OLIMPIA	Olimpia Gomez Gonzalez
20	3918	GONZALEZ FACIO DOLORES ADRIANA	Adriana Gonzalez Facio
21	3421	GONZALEZ VELEZ LUCIA	Lucia Gonzalez Velez
22	3739	GONZALEZ VELIZ RUBI JAZMIN	Rubi Jazmin Gonzalez Veliz
23	3644	GUERRECA SOTO MINERVA LIZETH	Lizeth Guerreca Soto
24	4015	GUERRERO RODRIGUEZ PALOMA	Paloma Guerrero Rodriguez
25	3302	HERNANDEZ DUQUE CELIA GISEL	Celia Gisela Hernandez Duque
26	2636	HINOJOSA DE LA ROSA ROSA MA.	Rosa Ma. Hinojosa De La Rosa
27	3959	JAQUEZ RAMOS GABRIELA	Gabriela Jaquez Ramos
28	3406	LIMONES PALACIOS MA ROSARIO	Ma. Rosario Limones Palacios
29	2220	LOPEZ DE AVILA MA. BRIGIDA	Ma. Brigida Lopez De Avila
30	3844	LOPEZ GALVEZ LAURA OLIVIA	Laura Olivia Lopez Galvez
31	3823	LUNA ALONSO ENOE MILAGROS	Enoe Milagros Luna Alonso
32	4182	MACHADO MARINES AMERICA YOSELIN	Yoselin Mercedes Machado

Handwritten notes on the left page of a lined notebook. The text is extremely faint and mostly illegible, appearing as light blue or grey ink. It seems to be organized into several paragraphs or sections, with some lines starting with what might be "The" or "I". There are also some larger, more expressive scribbles or drawings interspersed with the text.

Faint handwritten text at the top of the right page, possibly a header or a title, which is mostly illegible.

Handwritten notes on the right page of a lined notebook. The text is very faint and illegible, appearing as light blue or grey ink. It continues the notes from the left page, with some lines starting with "The" or "I". There are also some larger, more expressive scribbles or drawings interspersed with the text.

33	3436	MARINES ARGUIJO BRENDA PATRICIA	Brenda M.
34	3025	MARINES HERNANDEZ AMERICA	America Marines H. de R.
35	3740	MARTINEZ ALVARADO CECILIA MONSERRAT	Spain
36	2902	MARTINEZ CAMARILLO AIDA SARAHÍ	Spain
37	3439	MARTINEZ SAENZ IRIS	Spain
38	20088	MEDINA DE LOS SANTOS ARACELI	Spain
39	3936	MIRAMONTES CARRILLO ALONDRA ZITLALY	Spain
40	3938	MORALES GARCIA DIANA ANAID	Diana M. ex
41	2283	NAJERA CRUZ AURELIA	Aurelia Najera C.
42	3730	NAJERA LUEVANOS MARIA DEL SOCORRO	Spain
43	2783	OJEDA JUAREZ BRENDA ISELA	Brenda Isele Juarez
44	3885	ORTIZ ALVARADO MARIA DE JESÚS	Maria de Jesus la
45	2875	ORTIZ PEREZ ALMA DE JESUS	Alma Ortiz St.
46	3313	ORTIZ PEREZ DIANA VERONICA	Spain
47	3712	PEÑA REVUELTA LAURA ALEJANDRA	Spain
48	4242	HURTADO NERI ANA ROSA	Ana Rosa Hurtado Neri
49	3942	PEREZ ONTIVEROS MARILETH ADRIANA	Marileth P.
50	3641	PORTILLO ARREDONDO ANNA IVETTE	Spain
51	2690	PORTILLO HERNANDEZ HILDA MARGARITA	Spain
52	3980	PORTILLO QUIÑONES BRICEIRA YSEL	P.A. Laura R. Spain
53	3344	PUENTES SALAS LETICIA	Leticia Salas
54	1970	QUISTIAN SALDAÑA PATRICIA	Spain
55	3921	RAMOS RIVERA ALEJANDRA GABRIELA	Alejandra Ramos R.
56	4020	RAYAS RAMIREZ LAURA ELENA	Laura R.
57	3533	RAYGOZA SANCHEZ NOEMI	Noemi Raygoza S.
58	3824	RECIO MERAZ FABIOLA IVETH	Spain
59	3048	REYES ALBA ROCIO	Rocio Reyes Alba
60	4000	RICHART SAUCEDO EMMA KARINA	Emma Richart
61	2053	RIOS CASTAÑEDA ALMA LORENA	Spain
62	3546	RIVERA MINOR YURIDIA LIZETH	Spain
63	2934	RUIZ MORALES MA. LUISA	Spain
64	20042	RUVALCABA RODRIGUEZ PATRICIA	Spain
65	3918	SANCHEZ BORREGO CLAUDIA ADRIANA	Spain
66	1751	SANCHEZ BORREGO MARIA ORALIA	P.A. Co. Verónica A.R.
67	4174	SANCHEZ DE LEON SUSANA	Spain
68	2442	SANDOVAL MARTINEZ MARTHA BEATRIZ	Debra S. M. T. U.
69	3050	SANTANA NAVA MA. GUADALUPE	Spain

Handwritten notes on the left page of a lined notebook. The text is extremely faint and illegible, appearing as light blue or grey smudges and lines. Some faint words like "The" and "and" are barely discernible. There are also some small, illegible symbols and numbers scattered throughout the page.

The right page of the notebook is mostly blank, with only very faint, illegible handwriting visible. There are two circular punch holes on the right edge of the page.

70	3826	SERRANO JUAREZ NORA FREDE	
71	4273	SIGALA MONTOYA ANDREA	Andra Sigala
72	3606	SILOS AGUILAR GLADIS	Gladi
73	3919	SILVA HERNANDEZ ARGELIA BERENICE	Argelia B. Silva
74	3392	SOLIS CASTRO MAYRA BERENICE	
75	2521	TEJADA CORREA ROSALBA	12/abril, 2024
76	2966	TORRES MUÑOZ NANCY CECILIA	
77	3906	TORRES REYES KARINA LIZET	
78	1972	VEHEREN ORTIZ NORMA IRMA	21/abril/24
79	2025	VENEGAS YAVER JUANA MARIA	
80	2121	VIERA URBINA GRACIELA	
81	20045	VIERA URBINA YOLANDA	Yolanda Urbina V.
82	3636	VILLEGAS QUINTANA MA. LUCERO	Ma. Lucero Villegas
83	20049	ZUÑIGA ENRIQUEZ MARTHA LOURDES	
84	SUTAUAAN	MACIAS HERNANDEZ CONCEPCION	
85	3619	GALVAN CARDONA ZORAIDA MARISSA	Zoraida
86	4354	MARINES ARGUIJO VIRIDIANA	PA
87	4333	ROJAS ITZA Rojas Bolon de la Cruz Itza	PA
88	4349	ORTIZ PEREZ YURIDIA	
89	4301	Alba Castorena Nataly Berenice	Nataly B. Alba Castorena

cm

115

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]





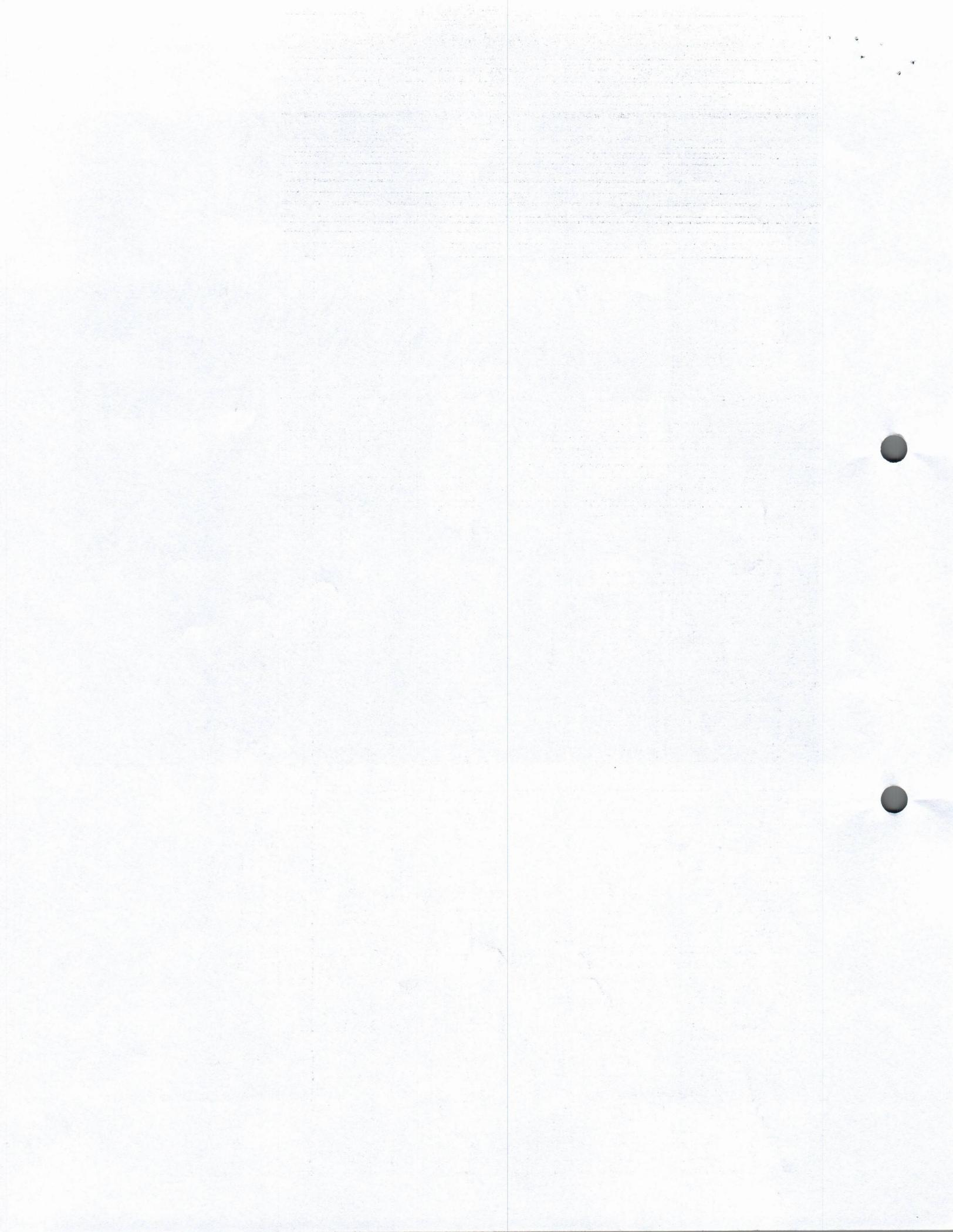


Bantu 
PRIV. ESTRADA No. 147-A
COL. LOSTREVINO
SANTA CATARINA, N.L. C.P. 66150
TEL. (81) 8336 3215 FAX (81) 8336 9763
e-mail: bantu@bantu.com.mx

No. 147-A
REVINO
N.L. C.P. 66150
X (81) 8336 9763
bantu.com.mx

No. 147-A
REVINO
N.L. C.P. 66150
X (81) 8336 9763
bantu.com.mx

No. 147-A
REVINO
N.L. C.P. 66150
X (81) 8336 9763
bantu.com.mx





Bapú
PASEO DE LA TRINIDAD NO. 147-A
SANTA CATARINA, N.L. C.P. 68148
TEL. (81) 609 3215 FAX (81) 6236 4743
www.bapu.com.mx

AREA DE CONTABILIDAD



